EL CONTEMPORANEO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redaccion, Administracion y demas oficinas del periódico establecidas en la calle de Trragineros (Prado), núm. 20, entresuelo.—Tambien se suscribe en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Cármen, num. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta córte.

Madrid.—Jueves 9 de Enero de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administracion por una persona, ó enviarlo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscriciones indirectas en las administraciones de correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscritor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y estranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 321.

MADRID.

8 DE ENERO.

La Correspondencia viene hoy, en apoyo del duque de Tetuan, á decir que S. E. hizo muy bien ayer al aconsejar la pronta terminacion del debate sobre los presupuestos.

Comparen Vds., dice poco mas ó menos el periódico vicalvarista, la conducta de S. E. con la conducta de las oposiciones. El conde-duque deseando despachar cuanto antes, y los oposicionistas prolongando la legislatura.

¿Qué prisa le correrá al conde-duque la aprobacion de los presupuestos? ¿Será su amor á las verdaderas prácticas parlamentarias, ó su deseo de cerrar las Córtes cuanto antes?

Nosotros creemos que será lo primero, aunque ciertamente, si tan *constitucional* es el conde-duque, pudo haber reunido las Córtes un poco antes, y ya estaria fuera del paso.

Lo mas creible es que S. E. quiso dar esa dedadita de miel á los que pudieran figurarse que no profesa grande afecto al sistema parlamentario.

Hoy tambien el Sr. Posada ha manifestado su deseo de que termine cuanto antes la discusion, y así se ahorra de contestar á la interpelacion del Sr. Sagasta sobre la prensa.

Despues de todo, ¿qué ha de contestar sobre este asunto el ministro de la Gobernacion? Como el señor Bugallal no le ayude á salir del paso, poco bueno puede decir S. E.

Y á fé que la cuestion de imprenta merece tratarse con algun detenimiento, si han de ponerse en claro las arbitrariedades del gobierno y sus satélites.

Pero pierde el tiempo de seguro el Sr. Sagasta, porque si presenta su proposicion le contestará el ministro con cuatro llenas y cuatro vacias, como suele decirse, y asunto concluido.

Entretanto, el proyecto de ley de los innumerables artículos, duerme tranquilamente como sus demás compañeros, y el Sr. Posada les guarda el sueño para que tampoco se despierten en la actual legislatura.

¿Qué le importan al gobierno los proyectos de ley, mientras le ocupen proyectos de colocar á fulano, de darle un destino á zutano, y de influir para que se contente mengano?

Bien le vá al vicalvarismo con las leyes antiguas, que al fin y al cabo, si se hiciera, por ejemplo, la de incompatibilidades parlamentarias, seria preciso dejar en la calle á unos cuantos amigos ó renunciar á su admiracion y á sus simpatías.

Ademas, actualmente no es cosa de tratar de leyes, porque hay otros asuntos *interesantes* que ocupan toda la atencion del Consejo de ministros.

Figúrense Vds. que el Sr. Alvarado no quiere 24,000 rs., que dicen que le dan en no sabemos qué destino, y eso que le doblan el sueldo que antes tenia.

Pero es el caso, que dicho señor estubo en cierta época á pique de proclamarse *disidente*, y con el menor disgusto que se le cause, podriamos volver á la andadas, perdiendo lo ganado.

Pues no para ahí el asunto, sino que igualmente parece que el Sr. Millan no se contenta con el sueldo de 30,000 que se le ha ofrecido.

¡Tambien es candidez la del gobierno; irle á ofrecer 30,000 rs. al Sr. Millan, que de segundo apellido se llama *Caro*!

Pero en fin, en cuanto nombren al Sr. Goiccerrotea director de instruccion pública, cesarán los piques y las dudas del gobierno, porque la verdad es, que como todos esos señores son *hombres de ciencia*, naturalmente, descarian para sí la vacante que dejó el Sr. Sabau.

En un pais en donde hay tantas ilustraciones como en el nuestro, siempre se tropieza con esas dificultades para la provision de los altos destinos.

Tambien otro de los asuntos que traen desazonado al gobierno es la dimision del conde de San Antonio, que, segun *La Correspondencia*, se necesita *tomarse tiempo* para admitirla.

Parece que por el correo que acaba de salir, le va al general Serrano la noticia de su futura grandeza.

Por insensible que sea el general Serrano, por descontento que se halle, y por motivos que tenga, lo probable es que cuando sepa la noticia, esclame, como verdadero *hombre de corazon*: «¡De conde-duque á conde-duque... no va nada!»

En el vicalvarismo se arreglan con bastante habilidad estas cuestiones.

CONFLICTOS ENTRE VICALVARISTAS.

El público es buen testigo de la escasa importancia que damos en general á las cuestiones personales; razon por la cual abandonamos con frecuencia hasta los deberes de oposicion, contra un gobierno y contra una situacion esencial y característicamente personal. Pero hay cuestiones que, aun naciendo y desenvolviéndose por este gobierno, sin atender mas que á intereses momentáneos, transitorios y personales, tienen una gran significacion y trascendencia para los intereses públicos; y aquí, y en estos casos, contra nuestros hábitos, contra nuestros propósitos de doctrina y de escuela, tenemos que pararnos para esponer los perjuicios que pueden irrogarse á la nacion, y para manifestar el error en que incurren los que creen y gobiernan, suponiendo que todas las dificultades se desvanecen, todas las pasiones se aplacan, y todos los intereses legítimos se defienden, satisfaciendo las pretensiones personales de los amigos.

No: así no se gobierna. Así no se evitan dificultades. Así se amontonan los obstáculos, y lo que es mas, se fomentan las rivalidades y las enemistades en el seno mismo del gobierno, creciendo las ambiciones como torrente desbordado, en vez de atajarlas y contenerlas.

Procedemos con tanta imparcialidad y con tanta buena fé en estos casos, como que si únicamente atendiéramos á nuestro interés de oposicion, dejaríamos á nuestros adversarios que se estrellaran, como se estrellarán, por el camino por donde les conducen su ceguedad y sus apetitos.

Muévennos á espresarnos de este modo las recientes y desagradables noticias que los órganos del gobierno, los primeros, han publicado sobre las discordias que en el seno de los amigos del gobierno han nacido de nuevo; y sobre los conflictos que todos ven venir, que nadie se disimula, y todos tratan de conjurar, con motivo de la dimision del general Serrano del mando de la isla de Cuba, junto con el nombramiento del marqués de los Castillejos para mandar la espedicion á Méjico: la actitud de las naciones coaligadas, las negociaciones separadas de la Inglaterra con Méjico, con otro diluvio de complicaciones, hijas todas de la ignorancia del ministerio en materias de gobierno, y de su afan de sacrificarlo todo, y de entenderlo todo, como cuestion de destino, de amor propio y de personalidad, sin atender á los precedentes, á la historia, al fondo mismo de los árduos asuntos que está llamado á resolver.

El ministerio actual, ni una vez siquiera se ha detenido á meditar, ni á discutir razonablemente sobre los negocios que por su gravedad necesitan consejo y maduro exámen.

No dice: á tal cuestion, tales consideraciones, y tales soluciones; sino: á tal cuestion, tal nombre, tal destino, tal amigo á quien contentar; pero en la ocasion presente, la cosa es gravísima, porque para contentar á uno ha disgustado á muchos, y sobretodo, á dos de los mas privilegiados apóstoles del vicalvarismo. Para contentar á Prim, ha descontentado á Serrano, y al gran sacerdote Dulce. La cosa no puede ser mas peligrosa, ni la torpeza mas insigne; porque se vé que el gobierno carece ya de aptitud para resolver las cuestiones hasta con su propio criterio.

Nosotros comprendemos que alguna vez, en una cuestion compleja y delicada, en una reclamacion mancomunada de tres potencias, como sucede actualmente entre Francia, Inglaterra y España, se conceda de comun acuerdo el mando en jefe de los ejércitos á un general de nombradía, de relaciones europeas, y que sea bien visto y considerado por todos los gobiernos que intervienen en la lucha ó en las negociaciones. Estas circunstancias, cuando concurren en la designacion del general en jefe, ahuyentan y hacen desaparecer algun conflicto; y por si solas hacen cesar los celos, las pretensiones ó los desaires hácia otros generales, que como el capitan general de Cuba, puedan creerse con títulos para dirigir por sí, ó por sus segundos las operaciones: pero despues de haber declarado á son de trompeta y de timbales, que España bajo el gobierno de O'Donnell se regeneraba, y adquiria importancia en Europa por el hecho, no solo de verse unida con Francia é Inglaterra en una guerra y en una negociacion, sino por el gran honor que nos resultaria de que el jefe de las fuerzas combinadas fuese un general español; despues de haberse asentado este hecho como positivo, y como el mas saliente de nuestra intervencion, y de nuestro renacimiento político y militar ante la Europa, ahora salimos con que no hay semejante deferencia, que no hay semejante honor; que el general Prim mandará las tropas españolas y nada mas; habiendo caido por tierra los castillos fantásticos que han estado levantando los periódicos ministeriales sobre nuestra preponderancia, y sobre unos laureles que ni hemos merecido ni alcanzado.

Si realmente, como hoy tenemos motivos para creer, el marqués de los Castillejos no va revestido de la consideracion de general en jefe de todas las fuerzas combinadas, en primer lugar, el gobierno español aparece derrotado antes de empezar las hostilidades y las negociaciones; y, ó no ha comprendido las proposiciones que habrán mediado, ó se ha jactado de conseguir ventajas que nadie le ha ofrecido, apareciendo en un ridículo el mas espantoso en que se haya visto gobierno alguno en el mundo.

En segundo lugar, si el general Prim va á mandar única y esclusivamente la espedicion preparada, organizada y dispuesta por el general Serrano, no habia necesidad de hacer un desaire al capitan general de Cuba, ni aun al general Gasset, sin enaltecer por eso al mismo conde de Reus.

No somos nosotros los que presentamos la cuestion en estos términos; es el sentido comun, y con el sentido comun, el general Serrano tambien. La dimision del conde de San Antonio es lógica; su resentimiento, por un desaire tan marcado, natural. No se queje el gobierno de lo que le sucede, quéjese de su torpeza; porque ya suponemos nosotros que no habrán sido sus intenciones rodearse de conflictos; pero, forzosamente, indeclinablemente, cuando no se medita, ni se reflexiona, ni se tiene la capacidad suficiente para gobernar un país, los resultados, aun con grandes elementos, son siempre desastrosos y funestos para la causa pública.

El gobierno, para resolver la complicada y difícil cuestion con Méjico, ha dicho: Prim, general en jefe: contento uno.—Serrano, duque del Morro ó del Serpenton, contento dos.—Gasset, teniente general, y van tres.—Ya está resuelta la cuestion con Méjico; ya tenemos consideracion en Europa; ya somos grandes-hombres y grandes diplomáticos. Así parece que se resolvian los asuntos graves en Haiti, por el célebre Souluque; pero así no se resuelven las cuestiones en ningun pais culto del mundo, ni por gobierno alguno medianamente ilustrado.

Si el ministerio queria nombrar capitan general de la isla de Cuba al general Prim, que, despues de todo, es lo que ha querido el ministerio, no habia necesidad de empezar desairando al general Serrano; y si el general Serrano queria voluntariamente resignar el mando y venirse á la Península, tanto mas incomprensible es la conducta que ha observado el gobierno, que ha desairado dos veces al conde de San Antonio, sin necesidad ni motivo.

Pero estaba de por medio la ambicion aun no satisfecha del espartano general Dulce; estaba de por medio la oferta de mandarle á la codiciada isla de Cuba, sueño dorado de todo patriota hombre de corazon; y era menester decir al general Dulce: «La Europa entera queria, como general en jefe de la espedicion contra Méjico, al marqués de los Castillejos: por ahora hace falta la lealtad del capitan general de Cataluña al frente del Principado.»

El resultado de estas pequeñeces y de estas miserias; el resultado de este modo de gobernar, ha sido disgustar á Serrano, disgustar á Dulce, que conocerá la superchería; y encontrarnos solos y aislados delante de la cuestion de Méjico con los ingleses que negocian por separado; con los franceses que harán lo mismo; desatendidos los verdaderos intereses españoles; y demostrando dentro y fuera de España, en este y en el nuevo mundo la falta de capacidad del ministerio actual, y su constante propósito de sacrificarlo todo por cuestiones de vanidad y de personas; y tan negado y torpe, que ni aun dedicándose esclusivamente á satisfacer la ambicion de sus amigos, ni aun así puede tener contentos á los condes-duques del apostolado vicalvarista.

Estamos seguros que, aun cuando el general Dulce se haga el disimulado, no echará en saco roto la jugarreta, y que volverá á la carga.

La verdad es, que él se lo tiene bien ganado y que es una ingratitud no dejarle que vaya á mandar la isla de Cuba por puro patriotismo, como hasta ahora lo van haciendo sus compañeros, por turno.

Mas de tres años han trascurrido desde que los hombres, que tienen hoy en sus manos la suerte del país, lograron el colmo de sus ambiciones. Todos los males que una revolucion habia traido en pos de sí, desaparecieron en lo posible al volver las cosas á su antiguo estado; pero la reaccion, al querer arrancar con mano fuerte la perjudicial cizaña, cegada por el error, fué mas allá de donde debia, y la atmósfera liberal que de la revolucion habia surgido dió aliento á los que con buena ó mala fé proclamaron todo género de libertades, y fuerza moral para que apoyados en la opinion pública subiesen al poder, única y esclusivamente como representantes de una libertad prudente y en consonancia con las aspiraciones de los tiempos y las exigencias de la época.

Todos los verdaderos amantes del órden, dando unos crédito á su demasiada buena fé, otros ahogando su desconfianza, y algunos impulsados por su interés acogieron, ya con aplauso, ya con reserva al antiguo partido conservador-liberal, por mas que se le bautizase con un nombre de pila flamante y de relumbron.

Jamás se ha dado en España por los partidos liberales ejemplo mayor de templanza, á pesar de la desconfianza que justa y naturalmente debia de producir el hombre para quien, no solo los principios políticos en general, sino las mas antiguas y venerandas instituciones no habian sido mas que verdaderos puntos de apoyo para su ascension, á través de pronunciamientos, abrazos, himnos ó programas, discusiones dinásticas y religiosas.

Nos complacemos en proclamar que los falsos prometedores vacilaron antes de faltar á sus compromisos, y un rubor instintivo les impidió romper descarada y rápidamente con todas las obligaciones contraidas, pasándose un año en vacilar entre lo sencillo y fácil, como es el cumplimiento de la palabra empeñada, y lo complicado y odioso, como son las evoluciones habilidosas é inmorales, políticamente hablando.

Decidióse la situacion por lo último, y no le negaremos nunca la habilidad mefistofélica que puso en práctica para conseguirlo.

Con mientes de reaccionario, el gobierno, antes de empuñar el cirio de la inquisicion, se propuso desacreditar las oposiciones liberales, y jamás elementos mas á propósito á un plan maquiavélico se han amalgamado para el logro de un fin, como los que se unieron al unirse las manos del calomardino y sinuoso ministro de la Gobernacion, y el linfático y para todo presidente del Consejo de ministros, á quienes obedecian como autómatas sus admiradores y paniaguados, sin apercibirse de que llegarian, como han llegado, los tiempos en que les seria muy difícil, si no imposible, sacudir el yugo que habian echado sobre sus cervices.

Entonces comenzaron las acusaciones, las calumnias en la prensa, y las injurias en todas partes. Abriéronse de par en par las puertas de la union á todos los apóstatas y pobres de espíritu que, á trueque de firmar una nómina todos los meses, se pasaron al campamento enemigo, y desde los puestos avanzados arrojaban falsedades ó desaciertos de que fueron principales agentes, al campo contrario donde se encontraban sus antiguos correligionarios ó protectores.

Creyendo desacreditadas las ideas liberales, comenzó la union su gran obra. Las leyes administrativas fueron su primer paso en la carrera de la reaccion, y el primer desmembramiento del flamante partido. Uniéronse al gobierno los residuos reaccionarios de todas partes, y no hubo mas oposicion que la libertad.

El partido conservador debilitado por la pérdida (ganancia mejor dicho) de cierta parte reaccionaria, comenzó la obra de salvacion, pues todas las conquistas de años anteriores, habian sido holladas y deshechas por los que vinieron á ponerlas en práctica.

Comenzaron las luchas parlamentarias y periodísticas, y, ¡espectáculo sorprendente! hasta los hombres de ideas mas avanzadas como el Sr. Rivero, si se levantaba á pronunciar un discurso, lo hacia pura y simplemente conservador, como el arma mas fuerte y el tiro mas certero que pudiera emplear en sus ataques.

Esto era lógico y clarísimo. Las revoluciones no pueden sucederse demoliendo constantemente. Hay entre cada una de estas un interregno de sano criterio, que debiera ser, para bien de los pueblos, de justicia elevada y eleccion prudente, en el cual, todo el adelanto conseguido antes del desquilibrio, y todo el bien que de este desquilibrio resultara, vuelve á formar un cuerpo de doctrina con los mismos principios generales que el anterior; pero saneado por el escarmiento y vigorizado por las semillas del progreso, depositadas tal vez con poca armonía por el partido que solo se ocupa de progresar indefinidamente

Contra la idea conservadora-liberal, emitida por todas las oposiciones, ¿qué ideas ha opuesto el gobierno? Ideas, ninguna. Hechos elocuentísimos, muchos; pero todos producto del criterio mas reaccionario, absurdo ó escéptico que puede imaginarse en la presente época. Cansado sería volver á recordar á nuestros lectores las aventuras inquisitoriales de este partido que lleva el lema de *liberal*, como la irrision mas desnuda que haya podido inscribirse sobre el sepulcro de todas las instituciones liberales.

A los hechos reaccionarios del gobierno, y á las vagas y sofísticas elucubraciones del Sr. Posada, la oposicion conservadora-liberal no ha respondido mas que con doctrinas clara y préviamente prefijadas en el terreno de los principios, y la esposicion práctica de su marcha en el poder, impregnado de la atmósfera liberal que cada vez penetra mas en todos los ánimos independientes.

El Sr. Gonzalez Brabo en todos sus discursos no ha hecho una oposicion de cargos sobre cargos, sino poner al lado de estos casi siempre una afirmacion liberal, un dogma de doctrinas practicables.

El Sr. D. Alejandro de Castro, combatiendo al gobierno por la autorizacion de los presupuestos, no solo ha reprobado estas autorizaciones, hoy mas que nunca injustificadas, sino que ha manifestado clara y terminantemente sus opiniones prácticas en el desenvolvimiento de la Hacienda.

Aun está presente en la memoria de todos el célebre discurso del Sr. Barzanallana, discurso práctico, lleno de profundidad y de afirmaciones solemnes, que ha ido á difundir por España los absurdos del Necker de la union, la escelencia de sus deducciones y el claro talento del que al mismo tiempo que censura prodigalidades y desconciertos, declara prácticamente los remedios á tantos males.

A consecuencia de estas afirmaciones, la escuela conservadora liberal, está hoy dia en posesion del campo que los defensores de monjas milagreras y

---

FOLLETIN DE EL CONTEMPORÁNEO.

10

TARASS-BOLBA,

POR

NICOLAS GOGOL.

El *Kochevoy* mandó doblar la racion de vino, lo cual solo ocurria en el ejército cuando no habia empresa alguna que acometer.

Los que con mas disgusto miraban aquel género de vida, eran los cosacos jóvenes, y particularmente los hijos de Tarass-Bolba.

Andry no ocultaba su mal humor:

—Cabeza sin sesos, le solia decir su padre, sufre como buen cosaco, y llegarás á ser *hetman*. Este no es aun un buen soldado que conserva su presencia de ánimo en el combate; pero el otro nunca se aburre, sufre sin murmurar hasta el fin, y suceda lo que suceda, acaba por realizar lo que tenia resuelto.

Pero un jóven no puede pensar como un viejo porque vé las mismas cosas con otros ojos.

En esto llegó el *polk* de Tarass-Bolba conducido por Tovkatch. Acompañábanle dos *iesaul*, un escribano y otros jefes, á quienes seguian hasta cuatro mil hombres.

En este número se contaban muchos voluntarios, que sin ser llamados, se habian alistado espontáneamente, tan luego como supieron el objeto de la espedicion.

Los *iesaul* llevaban á los hijos de Tarass la bendicion de su madre, y una pequeña imágen de madera de ciprés á cada uno de ellos, tomadas del célebre monasterio de Megigorsk, en Kiew.

Ambos jóvenes se colgaron del cuello las santas imágenes, y pensaron largo rato en su madre.

¿Qué les profetizaba aquella bendicion?

¿La victoria, seguida de un alegre regreso á su patria, cargados de botin, y cubiertos de una gloria digna de ser cantada eternamente por los tañedores de *bandura*, ó bien?....

Mas lo porvenir es cosa ignorada, y permanece ante el hombre como la espesa niebla de otoño que flota sobre los pantanos. Los pájaros la atraviesan ciegamente y sin reconocerse; la paloma, sin ver al milano; el milano, sin ver á la paloma, y ninguno de ellos sabe si está próximo ó distante de su fin.

Despues de recibir las imágenes, ocupóse Ostap de sus quehaceres diarios, y se retiró á su *kuren*.

En cuanto á Andry, sintió que se le oprimia el corazon.

Habian cenado ya los cosacos, y hacia una hermosa noche de verano.

Andry, sin embargo, ni se retiró su *kuren*, ni pensó en dormir.

Impulsado por una voluntad misteriosa, vagó durante muchas horas por el campamento; y cuando las hogueras de los centinelas no despedian mas que un débil resplandor; cuando los mismos centinelas, despues de haber satisfecho abundantemente su inmenso apetito cosaco, empezaban á rendirse al sueño, subióse á una carreta, y se acostó.

Empezaba á ceder al sueño, y sus medio cerrados ojos dejaban ya de darse cuenta de los objetos, cuando le pareció ver dibujarse en su presencia una estraña figura.

Creyendo que era una ilusion producida por los síntomas del sueño, abrió los ojos para que se desvaneciera la figura; mas entonces distinguió efectivamente un rostro pálido, estenuado, que se inclinaba hácia Andry y le contemplaba fijamente.

Negros y abundantes cabellos se escapaban de debajo del oscuro manto que cubria aquella cabeza, y el brillo de los ojos y el cadavérico color de aquel rostro eran tales, que podian creerse los de un fantasma.

Andry echó mano á su mosquete, y esclamó:

—¿Quién eres? ¡Si eres un espíritu maligno, desaparece! Pero si eres una criatura viva, has elegido mal momento, pues voy á darte muerte.

La aparecida se llevó un dedo á los lábios, como suplicándole que callase.

Andry soltó el mosquete, y se puso á contemplarla con mayor atencion.

Por sus largos cabellos, su cuello y su seno, medio desnudo, conoció que se las habia con una mujer. Mas no era una polaca: su flaco rostro tenia un color verdoso; sus salientes megillas y lo abultado de sus párpados lo demostraban así.

Cuanto mas contemplaba aquel semblante, tanto mas recordaba una fisonomía que no le era desconocida.

—¿Quién eres? dijo por último: me parece que te he visto en alguna parte.

—Sí!! Hace dos años que me viste en Kiew.

—¿Hace dos años, y en Kiew? repitió Andry, recordando su vida de estudiante.

Volvió á mirarla con profunda atencion, y despues esclamó:

—¡Eres la tártara! La criada de la hija del Vaivode.

—¡Chist! dijo ella cruzando ambas manos con terrible angustia, trémula de miedo, y mirando si el grito de Andry atraia alguna persona.

—Respóndeme: ¿cómo y por qué estás aquí? murmuró Andry con voz anhelante: ¿dónde está tu jóven ama? ¿Vive?

—Está en la ciudad.

—¡En la ciudad! esclamó Andry reprimiendo apenas un grito de sorpresa, y sintiendo que toda su sangre se le agolpaba al corazon. ¿Por qué está en la ciudad?

—Porque el señor se halla en ella. Hace año y medio que lo nombraron Vaivode de Dubno.

—¿Es casada tu señora? ¡Habla!

—Hace dos dias que ella no ha comido nada.

—¡Cómo es eso!

—Porque en la ciudad no queda un solo pedazo de pan: hace muchos dias que sus moradores no comen mas que tierra.

Andry quedó petrificado.

—La señorita te ha visto desde la muralla enmedio de los demás zarapogues, y me dijo: «Vé y dile al caballero que si se acuerda de mí que venga á salvarme; y sino que te dé al menos un pedazo de pan para mi anciana madre, porque no quiero verla morir. Suplícale, abraza sus rodillas, y si tiene una madre que te dé un trozo de pan por amor á ella.

Estas palabras despertaron en el corazon del jóven cosaco una multitud de diversos pensamientos.

—¿Cómo has logrado llegar hasta aquí?

—Por un camino subterráneo.

—!Hay un subterráneo!....

—Sí.

—¿Dónde?

—¿No harás traicion, caballero?

—No: lo juro por esta Santa cruz.

—Bajando por el barranco despues de atravesar el arroyo, allí donde nacen los juncos.

—¿Y ese subterráneo conduce á la ciudad?

—No: al monasterio.

—Vamos allá.

—¡En nombre de Cristo y de su Santa madre, dame un pedazo de pan!

—Voy á buscarlo. Quédate al lado de la carreta, ó mas bien, métete debajo: nadie te verá, pues todo el mundo duerme. Al instante vuelvo.

Inmediatamente se dirigió á las carretas de su *kuren*: latíale el corazon con violencia: todo lo que habia borrado en él su ruda existencia de cosaco y de guerrero, todo renació inmediatamente, olvidándose del presente.

Volvió á su memoria aquel rostro de mujer, bello y risueño, con sus hermosos ojos, y sus magníficos cabellos.

Cuando llegó á las carretas de su padre habia olvidado la causa que le llevaba á ellas; pasóse la mano por la frente, y de pronto se estremeció ante la idea de aquella mujer que se moria de hambre.

Inmediatamente se apoderó de un buen número de panes negros; pero recordando que aquel alimento debia ser desagradable á la persona á quien lo destinaba, volvió á dejarlos en su sitio.

De pronto cayó su mirada sobre un saco de panes blaucos robados en el monasterio.

Pero aquel saco servia de almohada á su hermano Ostap.

Andry, no obstante, asió el saco y tiró de él con violencia: la cabeza de Ostap chocó contra el suelo, y sus labios pronunciaron estas palabras:

—¡Detened á ese polaco del diablo!... ¡Agarrad su caballo!...

—¡Calla ó te mato! esclamó Andry lleno de terror y amenazándole con el saco.

Pero Ostap habia vuelto á dormirse y roncaba ruidosamente.

Andry miró á su alrededor; todo permanecia tranquilo.

Solo una cabeza se habia levantado en el *kuren*; pero despues de mirar á derecha é izquierda habia desaparecido de nuevo.

Andry se alejó llevándose el saco de pan.

La tártara se habia recostado en el suelo y apenas se atrevia á respirar.

—Levántate, le dijo Andry, y marchemos; nada emas, pues todo el mundo duerme. ¿Podrás llevar alguno de estos panes en el caso de que yo no pueda con todo?

Al mismo tiempo se echó el saco á la espalda, tomó de la carreta otro lleno de mijo, é hizo lo propio que con el primero; despues asió los panes que habia querido confiar á la tártara, y agoviado por aquel peso, atravesó valerosamente por en medio de los dormidos zaporogues.

—¡Andry! dijo Bolba en el momento en que su hijo pasaba por delante del sitio donde se hallaba.

El corazon del jóven dejó de latir; mas sin embargo se detuvo y dijo:

—Y bien; ¿Qué hay?

—¡Vas con una mujer! ¡Lo veo! ¡Bueno! Mañana ajustaremos cuentas. Las mujeres no sirven para cosa buena.

Cuando hubo pronunciado estas palabras, levantó la cabeza apoyándose en una mano y miró á la tártara.

Andry permanecia inmóvil, mas muerto que vivo, y sin atreverse á mirar á su padre.

Cuando se decidió á hacerlo observó que su padre habia vuelto á dormirse.

Hizo la señal de la Cruz, cesó su terror y echó á andar, sirviéndole de guía la muger tártara, que se habia envuelto en su manto y á la cual distinguia merced al reflejo del lejano incendio.

Llegado al fondo del barranco, la llanura y el *Tabor* de los zaporogues habian desaparecido á sus miradas.

Una ligera brisa anunciaba la próxima llegada del dia.

Habia muchos dias que ni en la ciudad ni en sus inmediaciones se oia el canto del gallo.

De este modo llegaron al pié de los muros del convento. El parapeto de tierra que lo defendia, obra de la naturaleza, era sin duda considerado como el mas seguro, pues ningun centinela velaba por aquel lado.

Todo el terreno estaba cubierto de maleza. Llegados á un riachuelo, descalzóse la tártara; al mismo tiempo que servia á Andry de guía, á través de un espeso juncal.

Detúvose delante de un gran monton de juncos secos, fué separándolos penosamente del sitio que ocupaban, y apareció la entrada de un subterráneo, entrada cuyas dimensiones no eran mayores que las de la boca de un horno.

La tártara bajó la cabeza y entró: siguióla Andry, sin abandonar su carga, y uno y otro se encontraron sumidos en la mas profunda oscuridad.

(*Se continuará.*)

M.E.C.D. 2016

absolutistas vergonzantes han abandonado. Casi todas las cuestiones que pudieran surgir en el gobierno, han sido clara, ordenada y prácticamente espuestas por todos sus adoradores, y ó mucho nos equivocamos ó no está lejos el dia en que como dijo el Sr. Madoz en el Congreso, un partido conservador liberal, venga á poner en práctica los beneficios de la libertad.

Entonces los partidos liberales estremos podrán censurar al gobierno, pero lo harán por el desenvolvimiento de la libertad en el terreno práctico, no por la carencia absoluta de todos los respetos y consideraciones que, desprovistos de hipocresías y adulaciones, debe inspirar á un gobierno sinceramente parlamentario.

Desde que el actual gobierno está al frente de los negocios del país, espera todo el mundo el cumplimiento de alguna siquiera de las promesas que en la oposicion hizo el general O'Donnell y que en el poder han repetido él y sus compañeros, aunque quizá con la buena intencion de no cumplirlas, puesto que tiempo sobrado tienen para ello y así no lo verifican.

Mucho hablaron los vicalvaristas, cuando hacian la oposicion, de libertades públicas, de leyes descentralizadoras que diesen vitalidad propia al municipio y á la provincia para el mejor desarrollo de los intereses materiales. Mucho condenaron á los pasados gobiernos, censurándolos por su parsimonia ó por la indiferencia con que al tratar de los negocios públicos miraban la administracion local, y resumian todo su empeño en sacar adelante los intereses de su parcialidad política; muchos cargos dirigieron á los gobiernos de entonces porque no reformaban las leyes, dando á la nacion las que para sus progresivos adelantos necesita; mucho criticaron el estado del tesoro y los gastos que en su sentir arruinaban al país.

Pero hoy son ellos poder, hoy hace tres años y medio que ocupan la direccion de los negocios; tres años y medio, en los cuales han acudido inmensos recursos al Tesoro, producto de la desamortizacion, en los cuales no ha habido ni siquiera una nube que empañase la venturosa suerte del vicalvarismo; y sin embargo, ¿qué han hecho aquellos hombres tan *patriotas*, tan amantes de la *libertad*, tan ardorosos defensores de los *derechos populares*, tan *económicos*, tan amigos de la buena *administracion* y tan partidarios de las leyes *descentralizadoras*? A la vista de todo el mundo está lo que ha pasado en estos tres años y medio. Ni siquiera no ya una mejora, sino ni aun una reforma se ha introducido en nuestras leyes; estamos como estábamos el primer dia que los vicalvaristas subieron al poder, y tenemos, para mayor desgracia, la torcida interpretacion que dá el gobierno de hoy á ciertas leyes anteriores, malas de suyo y condenadas por la opinion pública desde su nacimiento.

¿Por qué no se han presentado los proyectos que se ofrecieron? ¿Por qué los que hay presentados no se han discutido en tres legislaturas? Cuando estas preguntas las hacian al Sr. Posada los senadores y diputados que tomaron parte en los debates de la contestacion al discurso de la Corona, solo supo el ministro contestar con pueriles disculpas, que ó no venian al caso, ó nada tenian que ver con el asunto de que se trataba. La verdad es que el tiempo ha pasado en balde, aunque no, por cierto, *de balde* para la nacion, y que si ahora, al cabo de tres años y medio y de tres legislaturas, vamos á examinar lo que debe el país al vicalvarismo, no encontramos en el *debe* ninguna partida, cuando tantas hay en el *haber*.

Las leyes administrativas, que tanta falta hacen á nuestros pueblos, no se discutirán, y no se discutirán porque el gobierno es el primero que á ello se opone, pues para que al gobierno le agradasen era preciso que las tales leyes fueran completamente reaccionarias, y eso seria ya el colmo de las inconsecuencias y del mas inaudito descaro. El mejor medio, pues, que el gobierno encuentra para salir del paso, es el de continuar interpretando, conforme le conviene ó le acomoda, las leyes establecidas, y dejar en el aire los proyectos que se ofrecieron.

No hay que esperar que en la actual legislatura se discuta nada de lo que en repetidas ocasiones han dicho los ministros que tenian preparado. Si acaban de discutirse los presupuestos será todo, y despues se irán la mayoría y el ministerio á descansar de sus patrióticas tareas.

El ilustrado presbítero D. Miguel Sanchez, aludido por algunos periódicos con motivo del folleto-defensa del sor Patrocinio, declara, por medio de *El Pueblo*:

1.º Que no ha redactado ese folleto, ni ha tenido noticia de él, hasta que lo ha visto anunciado en los periódicos.

2.º Que ni una sola palabra le ha dicho sor Patrocinio, ni nadie en su nombre, para que la defienda ni para que la deje de defender.

3.º Que estaba en Aranjuez el dia 13 de diciembre, y predicó dos sermones, uno por la mañana, de San Antonio, y otro por la tarde, de la Inmaculada Concepcion.

4.º Que entró en dicha poblacion á las nueve de la mañana y se volvió en el propio dia, con el tren de Toledo, que sale para Madrid á las seis de la tarde, y despues no ha vuelto á ir.

5.º Que no vió á sor Patrocinio ni aun desde lejos.

6.º Que se hospedó en la casa del vicario, como se hospedaron todos los demas predicadores que hicieron la novena.

7.º Que no se le ha dado regalo, ni capellanía, ni nada, ni habia para qué.

8.º Que no le conocen siquiera las altas personas que pueden dar esas cosas.

9.º Que no solo no es capellan real, que es mucho, sino que ni aun se le ha nombrado predicador de S. M., lo cual es bastante menos considerable y solo produce gastos honrosos.

10. Que no ha defendido á sor Patrocinio, porque nadie le haya dicho que la defienda.

Una carta de la Habana, publicada por *El Comercio* de Cádiz, dice que el general Serrano funda su dimision en que su presencia no es ya necesaria allí, desde el instante que llegue el marqués de los Castillejos.

No tenemos dificultad en creerlo.

Preciso es confesar que el vicalvarismo es una de las cosas mas divertidas que pueden darse.

El señor ministro de Hacienda, segun oimos ayer en el Congreso, no toma en sério lo que dice el señor D. Saturnino, hasta tanto que este se lo comunique *oficialmente*.

¿Cuál será la causa de tanta cautela en el flamante Necker?

No lo comprendemos. Creer que duda de la sinceridad de las frases del ministro de Estado, no es posible.

¿Cuál será, cuál será la causa de esta reserva?.... ¡Oh vicalvaristas; vuestros misterios cada dia son mas insondables!

Ayer se verificó la subasta para el empréstito de 25 millones de reales que el ayuntamiento de esta córte trata de destinar á obras de utilidad pública, adjudicándose obligaciones por valor de 18.292,000 reales. Aunque la municipalidad de Madrid no ha logrado reunir la suma que buscaba, ha sido relativamente mas afortunada que el Sr. Salaverría en el último empréstito.

Parece que ayer tarde llegó la noticia de haberse firmado por el Sr. Mon en París el tratado pendiente entre Francia y España para el pago de la deuda de 1823.

Segun nos escriben de Cartagena, el 6 del corriente aun no habian percibido la mensualidad de diciembre los oficiales y marineros que se hallaban en la capital de dicho departamento; atraso que sufren hace ya algunos meses, sin saber la causa, puesto que en los demas departamentos se paga con puntualidad.

Creemos que el ministro de Marina tomará en cuenta esta indicacion.

Anteanoche fué recogido el número de la *Crónica de Ambos Mundos*.

¡Buen año nos espera!

Copiamos de *La Discusion*:

«A muy altas horas de la noche del 6 del último diciembre fué allanada por la policía la casa habitacion de nuestro amigo y correligionario D. Pedro Muñoz Roldan, y trasladado este desde su lecho á un calabózo de la cárcel pública. Allí permaneció dos dias, al cabo de los cuales se le dijo que iba á ser trasladado á la ciudad de Jaen por reclamacion del juzgado de primera instancia de aquella ciudad, y así sucedió, librándose de ir conducido como un miserable criminal, de cárcel en cárcel, á costa de sacrificar 2,000 rs. que le costaron los asientos de la diligencia para dos guardias civiles que le acompañaron.

El juez de Jaen hizo averiguaciones, primero sobre si el Sr. Muñoz habia tenido alguna participacion directa ó indirecta en los deplorables sucesos de Loja; y viéndose exento de aquella sospecha, pidió informes á esta capital de la conducta y modo de vivir del preso.

Los informes fueron, como no podian menos de ser, honrosísimos para nuestro correligionario el Sr. Muñoz, y el juez de Jaen le otorgó completa libertad.

¿Y es así como está garantida la seguridad individual en España?

¿Es bastante motivo una falsa delacion ó una infundada sospecha para encarcelar á un ciudadano honrado y hacerle sufrir incomodidades y vejámenes de tal consideracion?

¿Quién remunera ahora al Sr. Muñoz de los perjuicios sufridos por la forzosa desatencion de sus negocios y los gastos hechos en su viaje y prision?

Hé ahí una muestra del respeto á la propiedad, de la seguridad individual que en España disfrutamos.»

El ayuntamiento de Alicante ha presentado su dimision, segun un periódico, por el disgusto que allí como en todas partes ha producido la reforma del papel sellado.

Leemos en *La Iberia*:

«La mayoría del Congreso está cada vez mas dividida. Todos comprenden que esto se vá, y son pocos los que quieren irse tambien. Por eso buscan en derredor un puerto á que acojerse cuando dé fondo la nave que ya cruje. Los neos se ponen de puntillas para ver si descubren un nuevo ídolo reaccionario; los moderados se acuerdan de los antiguos; los monistas, los grandes esplotadores de todas las situaciones, no hacen mas que dirigir miradas de desden á los jóvenes, á los parásitos, á los huéspedes incómodos, á quienes llaman entre dientes, baladíes, sin pizca de aprension.

Los pobres resellados, los hombres políticos mas desacreditados del país, mas que los polacos y que los mismos neo-católicos, se impacientan, porque tras de que solo ven las migajas del festin, las ven tan de tarde en tarde, que hay para desesperarse, y romper por todo, y echar á rodar, sin consideracion ninguna, á este malhadado ministerio; pero como no tienen resolucion para nada, siguen dócilmente atados al carro y... esperando.

¡Deliciosa mayoría! Cuando se dé el grito de «sálvese el que pueda!» ¡por qué distinto camino echará cada uno!

Dice *El Reino*:

«El proyecto de ley de arreglo de la deuda de Ultramar, es en la historia financiera del Sr. Salaverría una de las mas lamentables páginas.

Así no estrañamos que tan terriblemente se escitara la bilis de este señor cuando en la sesion del 28 de enero del año anterior el Sr. Polo llamó hácia este asunto la atencion del Congreso, ni nos compadecimos cuando á consecuencia de las razones y esplicaciones del Sr. Polo, vimos á un financiero tan grande como D. Pedro Salaverría, convicto y confeso de ignorancia en materia de tanta gravedad como un arreglo de deuda.

Posteriormente, en la sesion de 27 de diciembre último, decia tambien el Sr. Polo, al hablar de los perjuicios causados á nuestro crédito por las imprevisiones y desaciertos del Sr. Salaverría:

«Otro hecho del señor ministro de Hacienda, que por sus varias condiciones ha perjudicado estraordinariamente al crédito del país, ha sido la presentacion de la ley para el arreglo de la deuda de Ultramar. Yo no me opongo á que esta deuda se arregle; yo quisiera que estos trabajos, continuando el arreglo de la deuda de 1852, hubieran estado terminados; pero yo creo que cuando leyes tan importantes se traen aquí, deben venir muy meditadas, despues de bien estudiados, despues de bien marcados todos los hechos graves que pueden afectarlas.

Esta ley se trajo aquí, señores, en la completa ignorancia de un hecho que le afectaba sobremanera; véase su preámbulo, se verá que se decia que las cantidades que arrojarian para el aumento de la deuda del Estado serian muy cortas. Se decia esto, porque se ignoraba un hecho importante que podia hacer subir de 80 á 800 millones la deuda reconocida por esta ley; y este hecho vino á revelarse casualmente al ministro y á la comision, y este hecho si no estaba consignado cual debe suponerse en la secretaría del ministerio de Hacienda, estaba consignado solemnemente en muchas ocasiones y en muchos documentos y espedientes en el ministerio de Estado; y este hecho no era un hecho tan estraño, tan desconocido, que no pudiera tener relacion ninguna con el proyecto de ley que se presentaba: en este proyecto de ley habia artículos que debian llamar la atencion sobre él y sobre las consultas hechas al Consejo de Estado ó al Consejo real; ese hecho no se conoció, porque no se habia estudiado, porque no se habia meditado una ley tan importante y que tanto afectaba al crédito del Estado. ¿Se dirá que no se afecta el crédito del país cuando tan ligeramente se le trata, cuando tan impremeditadamente se presentan leyes para aumentar la deuda pública?

Despues de esto el Sr. Castro ha provocado en la sesion de ayer, sobre este mismo asunto, una discusion especial y ámplia.

Ha hecho bien el Sr. Castro; la importancia de la cuestion lo requería, y por ello y por la lucidez y acierto con que la ha tratado el Sr. Castro, ha hecho al país un notable servicio.»

Son muy atinadas las siguientes reflexiones de *La Crónica de Ambos Mundos*:

«Hace dias que el telégrafo anunció las negociaciones que mediaban entre el gobierno inglés y el de Méjico, para llevar á efecto un tratado.

Ayer, segun verán nuestros lectores en un despacho que en otro lugar publicamos, nos dice el mismo telégrafo que tambien la Francia habia hecho proposiciones de arreglo al gobierno de Juarez.

Ahora bien: si esto es cierto, si la Francia y la Inglaterra, al mismo tiempo que firmaban un tratado de intervencion con el gobierno español, proseguian por su parte negociaciones de arreglo con el mejicano, ¿qué papel iba á hacer la España en aquellos mares?

Ahora podemos comprender por qué se dejaba á España el peso de la espedicion; por qué se han retrasado tanto las escuadras inglesa y francesa. Querian ganar tiempo, y arrojar sobre nuestro gobierno los peligros y la odiosidad de los mejicanos.

¿Sabe algo de esto nuestro ministro de Estado? ¿Tiene noticias oficiales ó estraoficiales de esas negociaciones pendientes que, por fortuna para España, han fracasado! Y si lo sabe, si ha podido siquiera sospecharlo, ¿ha tomado algunas precauciones, ha reclamado siquiera contra la posibilidad de verse solo envuelto en una guerra estranjera, y abandonado por los que con él se han comprometido solemnemente á sostenerla?

Si nuestro gobierno nada sabia; si ciegamente se comprometió á echar sobre sus hombros todo el peso de la espedicion; si se anticipó á enviar nuestro ejército y escuadra al territorio mejicano, sin estar seguro de que le seguian los soldados y buques de Francia é Inglaterra, habrá demostrado una vez mas que es muy imprevisor, muy cándido, que se ha dejado engañar, que solo debe al estado de la República mejicana el no verse solo y abandonado en una lucha que puede ser grave y séria, y que ha unido á sus pasados desaciertos diplomáticos uno mas que caerá en descrédito de nuestro nombre.

No queremos ocuparnos en calificar la conducta de Francia é Inglaterra, si es cierto como nos dice el telégrafo, que á pesar de los solemnes compromisos contraidos con España, han procurado arreglar egoistamente sus propias diferencias sin contar con nuestro gobierno. La conciencia y el sentimiento unánime de todas las naciones calificarán esos actos de los gobiernos inglés y francés. Nosotros debemos ante todo censurar á nuestro gobierno porque se dejó alucinar con promesas, porque no vigiló la conducta de sus cooperadores en la empresa que iba á emprender, y porque se lanzó á las vías de hecho sin tener sólidas y eficaces garantías de que no faltarian á su palabra ni á su puesto las dos naciones que habian firmado con él, el tratado de Lóndres.

Sirva lo sucedido de provechosa leccion, y prepárase nuestro gobierno para que al terminar la lucha con Méjico, que hoy comienza, no nos veamos solos quedándonos con los trabajos y aprovechando otros las glorias y los frutos.

El tratado de comercio entre España y Marruecos, ratificado ya por el emperador de Marruecos y de que ayer se dió cuenta al Congreso, para que con la aprobacion de las Córtes pueda ser ratificado á su vez por el gobierno de S. M., consta de 64 artículos. Las estipulaciones principales son las siguientes:

Habrá perpétua paz y amistad entre la Reina de España y el emperador de Marruecos y entre sus respectivos súbditos.

La Reina de España podrá nombrar los agentes consulares que quiera, los que residirán en cualquier punto del imperio marroquí y disfrutarán de los honores y consideraciones debidas á su cargo y de absoluta inmunidad y plena seguridad y proteccion para ellos, sus casas y sus familias.

Cuantos dependan de los consulados españoles estarán exentos del pago de los impuestos de capitacion ú otras cargas semejantes del imperio marroquí.

Si por ausencia de los cónsules españoles estos nombrasen un agente interino, los agentes disfrutarán de la misma libertad y derecho que los mismos cónsules; y los de España gozarán siempre de cualquiera prerogativa ó privilegio que en lo sucesivo se conceda á los súbditos de otra nacion.

Los súbditos españoles podrán viajar, residir y establecerse libremente en Marruecos, sin pagar impuestos ó contribuciones, estando exentos de todo servicio militar y de cargas personales y empréstitos forzosos, no pudiendo ser registradas sus casas ni subírseles los alquileres por el tiempo que tengan contratado; y los marroquíes disfrutarán en España de la misma proteccion y privilegios que disfruten en ella los súbditos de la nacion mas favorecida.

Todos los súbditos de la Reina de España podrán practicar la religion católica en todos los dominios de S. M. marroquí y celebrar los oficios divinos en casas y en las iglesias establecidas, teniendo un lugar destinado para la sepultura de los muertos, y los marroquíes existentes en España podrán ejercer privadamente, como lo han practicado hasta ahora, los actos propios de su religion.

Cualquier español que cometa un delito en Marruecos, será entregado á su cónsul para que sea castigado con arreglo á las leyes de España, siendo los cónsules españoles los únicos autorizados para conocer de las causas ó pleitos que se susciten entre los súbditos españoles.

En las querellas entre marroquíes y españoles juzgará, ya el cónsul, ya el gobernador marroquí, segun pertenezca á una ú otra nacion el demandado.

El gobierno marroquí auxiliará con soldados y embarcaciones á los cónsules españoles, cuando estos tengan que arrestar ó conducir algun súbdito de su nacion.

Los súbditos ó protegidos españoles, tanto cristianos como mahometanos y hebreos, gozarán de todos los derechos y privilegios concedidos por el presente tratado.

En las querellas entre españoles y otros estranjeros, solo intervendrá el tribunal del cónsul, sin intervencion del gobierno marroquí.

Ni el gobierno de Marruecos ni el de España recibirán á sabiendas á ningun desertor del ejército, de la armada ó de los presidios, obligándose el gobierno marroquí á entregar los desertores españoles, aunque aleguen el pretesto de haber abandonado el catolicismo.

Si el imperio de Marruecos se hallase en guerra, los súbditos españoles podrán retirarse del imperio de Marruecos con todos sus bienes y propiedades, y aun en el caso de guerra entre España y Marruecos, los españoles tendrán seis meses para salir del imperio; los que caigan como prisioneros, no podrán ser tratados como esclavos; las mujeres y niños no podrán ser considerados como prisioneros, y ambas partes contratantes dan su palabra real para el cumplimiento exacto de lo que acabamos de referir.

Los españoles que fallezcan en Marruecos podrán disponer libremente de sus bienes, los que pasarán á las personas llamadas por la ley para heredarlos, y si un marroquí muriese en España, las autoridades españolas pondrán en custodia lo que deje, y avisarán al cónsul español para que llegue á noticia de sus herederos.

Los buques de ambas naciones podrán tocar los respectivos puertos y para evitar los abusos de los cárabos los patrones de estos deberán proveerse de un pasaporte de los gobernadores de las plazas españolas.

Los marroquíes pondrán en libertad á los marineros y pasajeros españoles que apr hendan en cualquier embarcacion enemiga, entregándolos á los cónsules españoles con todos sus bienes y efectos, y lo mismo practicarán los españoles respecto de los marroquíes.

Las embarcaciones de guerra ó mercantes de ambas naciones, que se encuentren en alta mar se prestarán los auxilios que se reclamen mútuamente.

En los puertos marroquíes se proveerá de víveres á los buques españoles que lo reclamen, á los precios del mercado y libres de derecho.

Los buques fletados por el gobierno español para llevar la correspondencia á Africa, serán respetados como si fuesen de guerra.

Si un buque español naufragase en la costa de Marruecos, será respetado y amparado.

El derecho de anclaje ó fondeadero en los puertos de Marruecos, será desde 20 á 80 rs. vn. y no se exigirá á los buques españoles nada por pilotage ó capitanía de puertos.

Los barcos pescadores estarán exentos de toda clase de derechos. Del mismo beneficio gozarán las demás embarcaciones.

El gobierno marroquí construirá y conservará un faro en el cabo de Espartel.

Habrá recíproca libertad de comercio entre los dominios de España y de Marruecos y entre los súbditos de ambas naciones.

Los súbditos españoles y marroquíes gozarán de entera libertad de comunicacion con las plazas de Ceuta y Melilla.

Fuera de los derechos de esportacion, que no podrán esceder del 10 por 100 sobre avalúo, no se podrá imponer ningun derecho de aduana, de tránsito ú otro impuesto cualquiera á los efectos que hayan sido comprados para esportacion por ó á nombre de súbditos españoles.

Los comerciantes españoles en el imperio de Marruecos podrán negociar sin la menor intervencion por parte de los empleados marroquíes.

Cuando en Marruecos se prohiba la esportacion de granos, los comerciantes españoles podrán esportar los que tengan comprados.

No podrá prohibirse la venta de las mercancías importadas en Marruecos por los españoles, ni impedirse la importacion por estos de las producciones marroquíes.

El derecho de importacion impuesto al trigo es el de un peso fuerte por fanega rasada.

El emperador de Marruecos permitirá á los súbditos españoles que para ello se hallen autorizados, el derecho de hacer cortas en los bosques de su dominio (el antiguo tratado no permitia mas que la compra de lo que quisiera cortar el sultan.)

Y por último, los súbditos españoles podrán pescar en todas las costas marroquíes y dedicarse á la pesca del coral por solo la cuota anual de 150 pesos.»

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Eran ya mas de las tres de la tarde cuando se abrió ayer la sesion del Congreso bajo la presidencia del Sr. Lafuente. Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones para presidentes y secretarios, é igualmente de las comisiones elegidas para dar dictámen sobre varios proyectos de ley presentados últimamente por el gobierno.

El Sr. Calderon Collantes, de grande uniforme, ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para ratificar el tratado de comercio celebrado hace poco entre España y Marruecos.

El Sr. Herrera (D. Cristóbal Martin) preguntó al señor ministro de la Gobernacion, cuál era el estado en que se hallaba un espediente de suministros de varios pueblos de la provincia de Soria, contestando el señor ministro, que se enteraria para contestar.

El Sr. Orovio suplicó al señor ministro de Hacienda que remitiese al Congreso los documentos justificativos de una partida de un millon y pico de reales, que figura en el presupuesto como de abono á un contratista de tabacos, á lo cual contestó el Sr. Madoz, que estaban ya en la secretaría de la Cámara.

Recordó el Sr. Sagasta su interpelacion sobre la prensa, y el Sr. Posada Herrera declaró que no queria entorpecerla discusion de los presupuestos, y que hasta que no terminase no contestaria á la interpelacion anunciada. Al Sr. Sagasta le pareció, y con razon, muy largo este aplazamiento, por lo cual anunció que en uso de su derecho, presentará una proposicion de ley sobre asunto tan importante y tan digno de fijar la atencion de los verdaderos amantes del régimen representativo, y de los que deseen que se ponga en claro la conducta que el actual gobierno, que se precia de regenerador del sistema, ha seguido y sigue con los órganos de la opinion pública.

El Sr. Calzada preguntó en qué estado se hallaban los trabajos de las comisiones encargadas de dar dictámen sobre los proyectos de ley electoral y de ayuntamientos. El Sr. Salazar y Mazarredo, individuo de la comision que entiende en el primer proyecto, manifestó que aun no se habia nombrado presidente, y por tanto que no se reunia; y el Sr. Perez Zamora, que forma parte de la otra, declaró que se reuniria en breve para formular su dictámen sobre el proyecto de ley municipal.

Se leyó una proposicion de ley concediendo una pension á la huérfana de un jefe militar y apoyada en breves palabras por un señor diputado cuyo nombre no pudimos oir, fué tomada en consideracion por el Congreso.

Leyóse así mismo otra proposicion suscrita por el Sr. Valero y otros señores diputados pidiendo que la Cámara declare que el último convenio celebrado con Marruecos es perjudicial á los intereses de España; mas habiendo pedido la palabra para una alusion personal el Sr. Salazar y Mazarredo, manifestó el señor Valero y Soto que no tenia inconveniente en no apoyar su proposicion hasta despues que el Sr. Salazar use de la palabra como ha solicitado.

Entróse por tanto en la órden del dia, que como saben nuestros lectores era la continuacion del debate pendiente entre la interpelacion del Sr. Castro relativa al arreglo de la deuda de Ultramar. El Sr. Prats y Soler, que ayer quedó en el uso de la palabra, pronunció algunas, y en seguida el Sr. Salazar reclamó de la mesa un turno de los que concede el reglamento cuando se discuten interpelaciones.

El digno diputado disidente empezó manifestando que una desgracia grave de familia impidió que el dia antes asistiese á la sesion del Congreso; pero que varios amigos habian puesto en su noticia, y despues habia visto en el *Diario de las Sesiones* y en el *Estracto oficial* de la *Gaceta*, que el Sr. Prats le habia dirigido acusaciones tan graves, que le ponian en el caso de volver por su honra ultrajada. Esplicó satisfactoriamente lo ocurrido en la legislatura anterior relativamente á la deuda de Ultramar, manifestando primeramente que, como habia dicho repetidas veces, nada habia revelado en el seno de la comision que entendia en este asunto, que no fuese público, que los tratados en que se reconoce la independencia de los Estados hispano-americanos, son, y no pueden menos de ser públicos; refirió y manifestó al Congreso cuantos se habian ya ajustado, y las repúblicas que aun quedan por reconocer, añadiendo que el cange de notas que completaba, ó por mejor decir, que esplicaba uno de los artículos del tratado de Venezuela, era tambien público y él le conocia, no solo como empleado, sino por haberse dedicado durante mucho tiempo al estudio de nuestras relaciones diplomáticas con los Estados que antes fueron colonias españolas.

Ocupándose luego el orador de la cuestion personal, dijo, que por una especie de fatalidad le ocurria siempre por el mes de enero un lance desagradable con el Sr. Prats. En 1859 este diputado al oirle hablar de monopolio, habia hecho tales ademanes y gestos, que no parecia sino que habia pronunciado una palabra escandalosa. Qué entonces le esplicó lo que significaba monopolio, y qué la primera raiz griega de que se compone este vocablo era muy comun en castellano; qué recordaba las palabras mono-sílabo, monólogo, mono-cárdio y *otros* muchos monos; qué con esta esplicacion debió darse por satisfecho el señor Prats, porque despues de oirla, abandonó el salon sin replicar nada. En 1860, le interrogó sobre lo que hubiese, acerca de la deuda de Venezuela, y como no tenia ningun motivo de simpatía con este señor, no tuvo por conveniente decirle nada. Además, teniendo ciertas sospechas, de que siendo el referido Sr. Prats hombre de negocios, y que su curiosidad en el asunto podia ser interesada, le dijo, que lo que él queria saber lo manifestaria solo en el seno de la comision; de la cual, por cierto, no formaba parte el Sr. Prats y Soler. Un diputado de la mayoría que presenció el animado diálogo que medió entre el diputado catalan y el que se dirigia al Congreso, le interrogó acerca del asunto que trataban, y habiéndoselo manifestado el Sr. Salazar, le dijo: «Pues ándese V. con cuidado, porque el Sr. Prats está muy interesado en esa deuda:» con lo cual, siguió diciendo el Sr. Salazar, se confirmaron mis sospechas.

Aquí llegaba el orador cuando le interrumpió la campanilla del presidente, que sin embargo, permaneció silenciosa cuando el Sr. Prats atacaba en la sesion anterior: hubo señales manifiestas de disgusto en el salon y en las tribunas por este acto del Sr. Lafuente, que no revela en nuestra opinion mucha imparcialidad; y restablecido el órden, continuó el orador aduciendo un documento publicado en Caracas, por el que se demuestra que lo que él habia dicho en la comision, era y habia sido siempre público.

Para resumir, dirigió el orador una lluvia de cargos al Sr. Prats y Soler terminando su discurso acompañado por el repique de la campanilla del presidente, que no nos impidió oir, sin embargo, una gran verdad, y es que las incompatibilidades que resulten entre el cargo de diputado y el de funcionario, son fáciles de establecer por la ley; pero que hay otras que no se pueden determinar, entre las que se encuentran la que debiera existir para que no se convirtiese el elevadísimo cargo de representante del país, en un medio de agenciar negocios privados.

El Sr. Prats y Soler manifestó que no habia sido su ánimo ofender al Sr. Salazar, y que si alguna de sus palabras pudiera indicar lo contrario, estaba dispuesto á retirarla.

Despues de esto, confesó que, en efecto, tenia créditos de la deuda de Ultramar, pero que los habia *heredado su señora*. Esta confesion, esplica, *hasta cierto punto*, y de cierta manera, el interés que, dado caso que tal interés hubiese, tenia el Sr. Prats en el arreglo de la deuda de Ultramar.

Despues de ligeras rectificaciones de los Sres. Salazar y Prats, manifestó el Sr. Castro que la escena lamentable que acababa de pasar, debia convencer al señor ministro de Hacienda de la razon que le asistia para pedirle que adoptase una resolucion definitiva en el asunto, que de no hacerlo, él podria alegrarse como miembro de la oposicion, pero lo sentiria como amigo del Sr. Salaverría.

El Sr. Gonzalez de la Vega consumió el último turno de este debate, y en prueba de imparcialidad debemos decir que puso la cuestion en su punto, prescindiendo del incidente personal que acababa de ocurrir, y declarándose incompetente para pronunciar el fallo que de él exigia el Sr. Soler. Trató con grandísima claridad el asunto, demostrando que segun una ley vigente apoyada en el parecer de los cuerpos mas elevados de la nacion, no debia reconocerse la deuda de Venezuela desde 1811, que el cange de notas que medió entre el Sr. Fortiguè y el ministro de Estado español, era nulo, y que por tanto, uno de los artículos del proyecto de ley de arreglo de la deuda de Ultramar estaba de sobra, pero no ninguna que pudiese proceder de los tratados que se celebrasen reconociendo la independencia de las provincias de la América española. Por lo tanto, la verdadera deuda de Ultramar, la única que con este nombre se debia reconocer y pagar, es en el concepto del diputado progresista y en el nuestro, la que proviene de los contratos hechos por el gobierno en las colonias que nos quedan, y las que se originaron por las presas de los Estados-Unidos.

A pesar de tan claras razones, el señor ministro de Hacienda nada se atrevió á ofrecer, manifestando solo que el gobierno tenia que meditar sobre el asunto, pero su colega el de Estado, habló con entera claridad, manifestando que se hallaba en un todo conforme con lo espuesto por el Sr. Gonzalez de la Vega, que el cange de notas era nulo, tanto mas, cuanto que habia pasado el término de cuatro años que se señaló para su ratificacion, y que el gobierno no estaba dispuesto á reconocer, procedente de los Estados de América, ninguna deuda que fuese anterior al abandono de aquellas provincias por nuestros soldados, pues aunque se debia ser generoso con nuestras antiguas colonias, la generosidad no llegaba hasta el punto de que se olvidase la honra nacional.

Los Sres. Gonzalez de la Vega y Castro se felicitaron por las esplicaciones dadas por el Sr. Calderon Collantes, y el diputado conservador escitó en vista de ellas al Sr. Salaverría para que ofreciese modificar el proyecto de que se trataba. El ministro de Hacienda dijo que no lo haria hasta que no se le comunicasen por el de Estado oficialmente las declaracio-

M.E.C.D. 2016

nes que acababa de hacer. Cosa es esta que nos parece muy estraña, y todavía mas que al discutirse en el Consejo de ministros este grave asunto no se diesen las esplicaciones que ahora se han dado.

Terminado este incidente, se leyó y fué aprobada una proposicion para que se dedicasen dos horas diarias á la discusion de los presupuestos, levantándose la sesion á las seis y media.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: El 29 de octubre de 1860 se canjeó en la ciudad de Quito entre D. Cárlos de Sanquirico y Ayesa, encargado de negocios y cónsul general interino de España en el Ecuador, y D. Roberto de Ascásubi, secretario general del gobierno supremo de aquella república, una declaracion para el arresto y recíproca entrega de los marineros desertores de buques de ambos países.

Esta declaracion ha sido aprobada y publicada por el espresado gobierno con la solemnidad y formalidad de costumbre, á fin de que tenga cumplido efecto en todas sus partes.

En su consecuencia, y con igual objeto, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de diciembre de 1861.—Señora.—A los reales piés de V. M.—El ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

REAL DECRETO.

Por cuanto el dia 29 de octubre de 1860 se canjeó en la ciudad de Quito entre mi encargado de negocios y cónsul general interino en el Ecuador y el secretario general del gobierno supremo de aquella república una declaracion para el arresto y entrega recíproca de los marinos desertores de buques de ambos países, cuyo testo literal es el siguiente:

«El gobierno de S. M. la Reina de España y el gobierno del Ecuador, deseando arreglar de comun acuerdo las cuestiones relativas al arresto y entrega de los marinos desertores de los buques de sus respectivos Estados, han convenido en adoptar las disposiciones siguientes:

Los cónsules generales, cónsules y vicecónsules de España en la república del Ecuador, y los cónsules generales, cónsules y vicecónsules de la república del Ecuador en España y sus posesiones, podrán hacer arrestar y devolver, sea á bordo, sea á sus respectivos países, los marineros y todas las otras personas que haciendo regularmente parte de las tripulaciones de los buques de su respectiva nacion con otro título que el de pasajeros, hubiesen desertado de los mencionados buques.

Para este objeto acudirán á las competentes autoridades locales, y comprobarán con los registros del buque y el rol de tripulacion, ó si hubiese partido el buque, con la copia de dichos papeles debidamente certificada por ellos mismos, que los hombres que reclaman hacian parte de la mencionada tripulacion. En vista de esta demanda, apoyada de este modo, no podrá ser negada la entrega.

Les será dada además toda clase de ayuda y asistencia para el descubrimiento y arresto de los dichos desertores, los cuales serán tambien detenidos y custodiados en las cárceles del país, á peticion y á espensas de los cónsules, hasta que estos agentes hayan hallado una ocasion para hacerlos partir. Bien entendido que si esta ocasion no se presentase en el espacio de tres meses, á contar desde el dia del arresto, los desertores serán puestos en libertad, sin que puedan ser arrestados de nuevo por el mismo motivo.

Sin embargo, si el desertor hubiese cometido ademas algun delito en tierra, su estradicion podrá ser diferida por las autoridades locales hasta que el tribunal competente haya pronunciado debidamente su sentencia en el segundo delito, y haya tenido la sentencia misma cumplimiento.

Queda igualmente establecido que cuando los marineros ú otros individuos de la tripulacion sean súbditos del país en que suceda la desercion, permanecerán en tal caso esceptuados de las estipulaciones de la declaracion presente.

En fé de lo cual los infrascritos, en nombre de sus respectivos gobiernos, han firmado por duplicado la presente declaracion, sellándola con sus sellos.

Fecho en Quito el dia veintinueve de octubre de mil ochocientos sesenta.—L. S. (Firmado.) El encargado interino de negocios de S. M. Católica, Cárlos de Sanquirico y Ayesa.—L. S. (Firmado.) El secretario general, R. de Ascásubi.»

Por tanto, tomando en consideracion las razones que me ha espuesto mi primer secretario de Estado, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en resolver que la referida declaracion, canjeada en Quito, para el arresto y entrega recíproca de los marineros desertores de España y del Ecuador, se cumpla y observe puntualmente en todas y cada una de sus partes, y se considere en toda su fuerza y vigor para los efectos que en la misma se espresan, desde el dia 30 de octubre de 1860, en cuyo dia fué aprobada y mandada cumplir por el gobierno supremo del Ecuador.

Dado en Palacio á treinta de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Cádiz 7.—El capitan del *Sumpter* ha enviado hoy á tierra dos oficiales, uno á tomar instrucciones sobre los prisioneros que tiene á bordo, y otro á visitar al gobernador civil. El capitan del *Sumpter* insiste en la necesidad de entrar en dique antes de salir al mar.

Se habla de la presentacion entre los cabos de Espalter y de Trafalgar, de otro buque corsario separatista que persigue á los buques de los Estados del Norte.

Lóndres 6.—El *Times* anuncia que en el Consejo celebrado hoy en Osborne, se dijo que el Parlamento seria convocado para el 6 de febrero. En caso de que las noticias de América no fuesen satisfactorias, el Parlamento se convocaria dentro de quince dias. El *Times* confia en la paz.

París 6.—El *Morning-Post* de Lóndres asegura que el vapor *Europa* habia llegado á Inglaterra sin traer despachos de lord Lyons para el gobierno, y que cuando el *Europa* abandonó á América el 25, el señor Sewar no habia aun dado contestacion; pero despachos telegráficos recibidos hoy, anuncian ser falso que haya llegado el *Europa* á Inglaterra, y por consiguiente todo cuanto ha dicho el periódico inglés sobre este particular.

Nápoles 6.—Ha sido preso el cabecilla Auletta, despues de un combate en que la tropa derrotó una partida de 40 reaccionarios.

Una patrulla de lanceros engañada por falsos avisos ha caido en una emboscada de 200 reaccionarios, cerca del puente de Sessa.

Una circular de la direccion de la caja eclesiástica, encarga á los alcaldes que redacten listas de administradores, á fin de empezar á tomar posesion de los bienes de las comunidades religiosas suprimidas.

Turin 6.—Ha sido firmado por el rey el decreto de supresion de la tenencia de Sicilia. Este decreto tendrá efecto desde 1.º de febrero.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 8 de enero de 1862.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

El señor ministro de Estado subió á la tribuna, y leyó un proyecto de ley pidiendo autorizacion para la ratificacion del tratado de comercio celebrado con Marruecos en 20 de noviembre último.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. HERRERA: En la sesion de 2 de marzo último hablé del espediente de liquidacion de suministros de la provincia de Salamanca. El señor ministro de la Gobernacion, al contestarme, padeció varias inexactitudes; y como es asunto que interesa á mas de ochenta pueblos de la provincia, y hasta á la pública moralidad, deseo saber el estado de ese espediente, y si el gobierno ha averiguado las personas responsables de las defraudaciones.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me enteraré de ese espediente, y contestaré oportunamente á S. S.

El Sr. DE PEDRO: He tenido el honor de ser encargado por el ayuntamiento de Zaragoza para presentar esta esposicion en defensa de sus derechos. Se ha alterado la ley de concesion del ferro-carril de Zaragoza á Alsásua, y el ayuntamiento viene reclamando, como es justo. Pienso presentar voto particular en la comision, sobre prórogas de concesiones, y entonces defenderé los derechos de los pueblos de Aragon y Cataluña, perjudicados por esa alteracion de ley.

El Sr. OROVIO: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno, y especialmente al señor ministro de Hacienda.

En los presupuestos que se han presentado á la deliberacion del Congreso, hay una partida de 1,700,000 reales, que el ministro pide para el contratista de tabacos. Sin perjuicio de que cuando llegue la ocasion el Congreso pueda ocuparse de este negocio, paréceme á mí que para que el Congreso pueda fallar con acierto, será conveniente que el señor ministro de Hacienda, y para esto me he levantado á pedir la palabra remita á las Córtes el espediente que se ha formado. (*El Sr. Madoz*: Está ahí.) Pero no le he visto sobre la mesa; yo no he visto mas que el presupuesto; ahora, si algun señor diputado particularmente, puesto que yo no tengo noticia de que se haya hecho con publicidad, lo ha pedido, y el espediente está en las Córtes para que puedan ilustrarse los señores diputados, yo nada tengo que pedir al señor ministro de Hacienda.

El Sr. MADOZ: A peticion de los individuos de la minoría progresista, está en secretaría, y desde luego puedo decir que la minoría progresista presenta sobre él voto particular.

El Sr. SAGASTA: Recuerdo al gobierno mi interpelacion sobre el estado de la prensa. Espero que el gobierno tenga la bondad de señalar dia para contestarla.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo tendria mucho gusto en contestar desde luego á esa interpelacion, como quise contestarla el primer dia; pero no quiero hoy ser responsable de que la discusion de los presupuestos se dilate; y anuncio que hasta que no se termine esa discusion no contestaré.

El Sr. SAGASTA: Anuncio que mañana me ocuparé de esta cuestion por medio de una proposicion; y estraño tanto mas esa respuesta del señor ministro, cuanto que en la última conferencia que tuve con S. S., me dió á entender que esta cuestion se trataria aquí despues de pasadas las vacaciones.

El Sr. CALZADA: Deseo saber si se han reunido las comisiones de ley electoral y de ayuntamientos, y les ruego que activen sus trabajos.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: La comision de ley electoral no se ha reunido, y falta nombrar presidente.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Reproduzco el proyecto de ley de ascensos militares.

El Sr. PEREZ ZAMORA: La comision de ayuntamientos está completa; pero aun no se ha reunido.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman): Yo soy secretario de esa comision, y debo advertir que no hace mas que dos ó tres dias que se ha reproducido ese proyecto. Por lo demás, el presidente es quien debe reunirla, no el secretario.

Pasa á la comision respectiva una esposicion de la empresa del canal de Tamarite de Litera.

Se leyó la siguiente

Proposicion de ley.

«Se concede á doña Ignacia Gonzalez de Salcedo, viuda del coronel de caballería D. Manuel Huerta, la pension de 4,000 rs. anuales, en los mismos términos que le fué concedida á su difunta hija doña Rosalía Huerta, por la ley de 21 de febrero de 1861.»

El Sr. PEREZ DE LOS COBOS: El mismo sentimiento de compasion y humanidad que me hizo traer el año pasado un proyecto de pension á la niña huérfana doña Rosalía Huerta, proyecto que llegó á ser ley, me obliga á ocupar hoy vuestra atencion. A los tres dias de sancionada la ley, bajó esta niña al sepulcro dejando á su madre sin recursos. Siendo sin duda la mente de las Córtes al dar esa ley, que la madre heredase á la niña si llegaba este caso, ruego al Congreso que tome en consideracion esta proposicion.

Consultado el Congreso, se tomó en consideracion y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Valero y Soto.

«Pedimos al Congreso se sirva manifestar su sentimiento al enterarse de que por la desacertada direccion dada á la cuestion de Marruecos y por la imprevision con que se han conducido las negociaciones anteriores y posteriores á la paz, haya llegado á ajustarse como resultado de la guerra de Africa (gloriosamente sostenida por el ejército) el convenio de 30 de octubre de 1861; mas desventajoso á los intereses españoles que todos los que le han precedido desde el tratado de 26 de abril de 1860.»

El Sr. FUENTES: Tengo presentada una proposicion incidental.

El Sr. PRESIDENTE: La del Sr. Valero se ha presentado antes.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Un deber imperioso me ha hecho venir á este sitio, y rogaria al señor Valero y Soto se sirviese aplazar para despues el apoyo de su proposicion.

El Sr. VALERO Y SOTO: Por justa deferencia á las circunstancias en que se encuentra el Sr. Salazar, no tengo inconveniente en aplazar el apoyo de mi proposicion hasta que ese asunto se termine.

Deuda de Ultramar.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: Si es sobre la cuestion de ayer, el Sr. Prats y Soler estaba en el uso de la palabra.

El Sr. PRATS Y SOLER: Tenia mucho que decir sobre la interpelacion; pero como no quiero ser rémora á la discusion de los presupuestos, concluiré rogando al señor ministro de Hacienda se sirva presentar cuanto antes el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Hoy mas que nunca necesito de vuestra indulgencia, pues de resultas de una gran pérdida de familia no está mi ánimo tranquilo. He tenido que venir al Congreso por efecto de ataques inesperados que se me han hecho. No esperaba yo que cuando acababa de romperse para mí un eslabon mas de la cadena que une la vida del hombre con los felices dias de la infancia, un compañero, en ocasion en que yo no estaba aquí, me lanzase una acusacion grave. Se trata de haber revelado lo que no podia saber sino como empleado público. Hay ademas, comparando el *Estracto* de la *Gaceta* con el *Diario*, una diferencia notable, con la circunstancia de que lo que aparece en el *Estracto* no aparece en el *Diario*.

Anoche vine á ver lo que en este último se habia puesto, y un amigo del Sr. Prats, me dijo el *Diario* quedará de tal modo que V. no podrá quejarse. Señores: yo no me puedo conformar con la satisfaccion de que se rayen unas cuantas líneas del *Diario* cuando aquí se han pronunciado las palabras graves, y cuando esas aparecen en el *Estracto*.

Describiré á grandes rasgos cuanto ha ocurrido en el negocio.

El Sr. PRESIDENTE: Recuerdo á V. S. que no puede entrar en el fondo de la cuestion, pues que ha pedido la palabra para una alusion personal.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Estoy tambien dentro de la interpelacion del Sr. Castro, y reclamo alguna latitud para defender mi decoro lastimado.

Todos saben el orígen de la deuda de Ultramar. Los países de América se declararon independientes á principios del siglo. Todo lo que voy á decir se encuentra en las obras de los escritores que han hecho la historia de esos países y de sus relaciones. Esos Estados quisieron anudar sus relaciones con la madre patria, lo mismo Buenos-Aires que se sublevó en 1810, que la última república que tomó posesion del castillo del Callao. El gobierno de Fernando VII no quiso reconocer las antiguas colonias; pero cuando se restableció el gobierno constitucional, enviaron esas repúblicas varios comisionados.

La primera cuestion que se suscitó fué la de la deuda, cuestion de la deuda del gobierno español, y cuestion de la deuda de particulares contra los diferentes tesoros de aquellas repúblicas. El gobierno español no pudo conseguir que el reconocimiento se basase, como ha sucedido en Lombardía con Austria, sobre el derecho de España, para que aquellos países enjugasen una parte de nuestra deuda pública.

Las repúblicas accedieron á que se reconociesen las de los particulares. El gobierno de la union liberal, ¿podia pretender que estos tratados en que se habla de los intereses de los súbditos, estuviesen secretos? No, señores; todos han publicado esas estipulaciones. Aquí están los celebrados entre las diversas repúblicas de América, y aquí está entre otros el tratado de Venezuela. Lo mismo el Sr Calatrava en 1836, que el señor Perez de Castro en 1840, que todos los demás ministros de todos los partidos políticos, publicaban en seguida las estipulaciones de reconocimiento de Méjico, Ecuador y demás repúblicas. El Sr. Calderon Collantes ha formado y publicado dos: el tratado con la Confederacion argentina, y el de Bolivia.

El gobierno español decia: por lo que toca á la deuda de los particulares, yo pretendo que se reconozca hasta el momento en que las tropas abandonaron el territorio de la república; y las republicas decian: nosotros no reconocemos la deuda sino hasta el dia en que se proclamó la independencia. Venezuela habia proclamado su independencia el 5 de julio de 1811, y las tropas españolas no abandonaron el territorio hasta 1823; y precisamente la deuda que existe es de 1811 á 1823, cuando ardia la guerra, pues antes no habia deuda.

Ahora bien; en el tratado se decia que la cuestion de la deuda se dejaba su resolucion para arreglo posterior. Se publica ese tratado, y pasan unos dias, y se cambian las notas, en que se dice: «se acuerda que la deuda se entiende hasta 5 de julio de 1811.» El señor Prast dice que yo leí el tratado entre España y Venezuela; esto no es exacto: ¿qué crédito han de merecer las palabras de S. S. referentes á cosas de hace un año, si en las que tiene á la vista no advierte que el tratado publicado en Madrid, no fija el 5 de julio, y el del general Soublette comprende tambien la aclaratoria de las notas que la determinaba? Lo que yo leí el otro dia fué el decreto del presidente de Venezuela, general Soublette, en que se disponia que este punto estaba ya resuelto de la manera que he manifestado. Este hecho era por consiguiente público; los apoderados de los súbditos españoles se presentaban en las oficinas de la junta liquidadora en Caracas, y allí sabian lo que pasaba.

¿Y se concibe que pueda tener ningun gobierno interés en guardar secreto el punto fundamental de ese tratado? ¿No seria un fraude escandaloso? ¿Cómo se fijan cuatro años para presentar los documentos, y se habia de tener oculto lo que interesaba á nuestros compatriotas, para decirles al cabo de ese plazo: ya no teneis derecho de reclamar, el plazo ha concluido? Esto, señores, es tan sencillo, que no puedo creer que haya quien no lo entienda.

Ahora bien: las notas se publicaron en Venezuela, y vinieron á Madrid en este número de *El Liberal* de Caracas, y como este número, vinieron lo menos 40 ejemplares á Madrid. Se me preguntaba: ¿paga esto el gobierno español? Yo contestaba: lo único que sé es que no lo paga Venezuela.

Resulta, pues, que las notas se publicaron, y que el plazo de los cuatro años terminó el año 50; y no habiéndose reclamado nada, ni antes de la terminacion del plazo de los cuatro años, hasta ahora, ese asunto parece haber prescrito, en opinion de algunas personas.

Y bien, señores, si el hecho era público, ¿cómo se me hace cargo de haber publicado un secreto de Estado?

Llego á la cuestion completamente personal. Tengo la desgracia de que todos los meses de enero me ocurre un conflicto con el Sr. Prats y Soler. Corria el mes de enero de 1859, y hablé sobre la conveniencia de reformar los aranceles, y pronuncié la palabra monopolio. El Sr. Prats, al oirlo, empezó á gesticular, y yo le dije: ¿por qué se exalta S. S.? ¿No sabe que monopolio se compone de dos palabras griegas; monos y poli; esto es, uno con muchos? Mono entra en muchas palabras españolas. La hay monosílabo, monolito, monólogo y otra porcion de monos. Esto quiere decir, que los fabricantes desean mucha demanda y no poca oferta cuando quieren vender. El Sr. Prats, sin duda convencido con esta esplicacion, salió del salon.

Llega enero del año 60. El Sr. Prats era tenedor de papeles de cuantía, referentes á la deuda de Ultramar. En los pasillos me rogó que le aclarase este punto; yo, que no tenia ningun género de simpatía por S. S., le dí una respuesta evasiva. Despues se me dijo por un diputado de la mayoría: tenga V. cuidado, Salazar; porque el Sr. Prats y Soler está muy interesado en la deuda de Ultramar. Yo no quise creer esta noticia: no la dí crédito. Sin embargo, un incidente ocurrido hace pocos dias, me demostró que aquella noticia no dejaba de tener algun fundamento. El Sr. Prats preguntó al gobierno: ¿no es verdad, contra lo que dicen los periódicos de Cataluña, que no pasa dia sin que yo vaya al ministerio á gestionar sobre los asuntos de mi distrito! Patente de actividad semejante no se ha pedido en ningun Parlamento.

Poco despues recibí dos notas, una de la comision para que asistiese, y otra del Sr. Prats; yo manifesté que en la comision manifestaria lo que sabia de público; pero que de ninguna persona en quien no tuviese absoluta confianza, seria yo la *dupe* en esta ocasion, dando noticias que sirviesen para el alza de intereses particulares. Las diria de público, porque públicas eran.

Llegó el dia de la comision: no pedí autorizacion al señor subsecretario (pues el señor ministro no asiste á la secretaría), al poner, por cortesía, en su conocimiento que salia del ministerio para cumplir aquel encargo en este sitio, porque no era necesario: porque no creo que un oficial de Fomento, por ejemplo, pida licencia á su jefe para decir en una comision cuántas leguas hay de ferro-carriles ó cosa semejante, sabida de quien la quiere averiguar. En la comision no manifesté mas que lo que era público; hablé de los tratados publicados, y dije que las repúblicas no reconocidas eran las de Honduras, Salvador, Guatemala, Perú, Paraguay, Nueva-Granada y Uruguay, donde por cierto hay un agente diplomático, sin que haya tratado de reconocimiento.

Yo no habia leido, segun dice S. S., el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar, y eso prueba que no fuí á hacer la oposicion; y para mí el asombro mayor fué que, de resultas del dato público que yo comuniqué, viniese abajo ese proyecto. El Sr. Prats y Soler venia á la comision; no le importaba nada la cuestion que se debatió; solo preguntaba: «estos títulos, ¿están ó no comprendidos en esos artículos?» El Sr. Prats, me dijo ayer una persona amiga suya, no tiene ningun resentimiento personal contra V.; lo único que tal vez le haya movido á decir lo que manifestó, es que ha fracasado ese proyecto con el dato que V. adujo.

Señores: se habla mucho de incompatibilidades de los empleados públicos con el cargo de diputado. Hay una que por mas que la persigais no la hallareis: esa incompatibilidad no está en ningun sistema parlamentario; esa incompatibilidad solo puede destruirse diciendo la verdad al país. Yo creo que he hecho un gran servicio á la nacion, y os prometo que si alguna vez encuentro un agente de negocios infraganti, le envolveré en el hábito de sus propios hechos; le arrojaré en medio de ese hemisciclo, y diré al país y á su distrito: *Ecce Homo*.

El Sr. PRATS Y SOLER: Por mi dignidad y decoro, y por el respeto que debo á la Cámara, ofrezco tener la templanza que debo. S. S. ha dicho que no era digno atacar á un diputado ausente á consecuencia de una desgracia de familia.

Ignoraba yo esa circunstancia, y no era posible que dejase de hablar, cuando se discutia la interpelacion sobre la deuda de Ultramar. Al hablar del Sr. Salazar, lo hice, sin embargo, en términos convenientes; hablé de lo que pasó en la comision y han referido los diarios, entre ellos *El Reino*, órgano de los disidentes, y hablé de un asunto claro y sabido que pertenecia al dominio público. Y bien, por eso, ¿se me podrá acusar de haber faltado á un compañero?

Dichas las palabras que he pronunciado, debia concluir. Las acusaciones que me ha dirigido el Sr. Salazar son para mí asuntos pequeños comparados con la acusacion de que yo haya podido faltar á un compañero. Estoy tan inocente de esa falta, que apelo al testimonio del Sr. Gonzalez de la Vega. Yo ruego á S. S. que diga si yo no he referido exactamente cuanto pasó en la comision, y si he podido faltar al Sr. Salazar en algo. Si el Sr. Gonzalez de la Vega cree que hay alguna inexactitud, ó que he podido faltar al Sr. Salazar con alguna palabra, yo la retiro. Mas en cuanto á los hechos públicos, ¿cómo he de retirar nada?

El Sr. Salazar ha dicho que era yo acreedor por cantidades considerables, y especulador en deuda de Ultramar. Aseguro por mi honor, que no tengo mas créditos de esa clase, que los que proceden de una herencia de mi señora. Mi padre político era comerciante en Ultramar; dió una parte de sus bienes al gobierno español; la otra se la quitaron los insurgentes. Digan, pues, los señores diputados, si el crédito que yo represento en Ultramar puede avergonzarme.

Se ha dicho tambien que yo era agente de negocios, y *La Iberia* me ha llamado corredor de número de la Habana. En efecto, he empezado mi carrera con una plaza de corredor que no ejerzo hace muchos años, y voy á hacer notar á la cámara una cosa muy particular. Yo creia, siendo diputado, que podia tener un dependiente que desempeñase la plaza de corredor; el gobierno sin embargo, me quitó la plaza.

Yo vivo, pues, de mis rentas, de las que me ha proporcionado el trabajo de muchos años; no soy agente de negocios de nadie.

Un periódico de Barcelona decia que yo me ocupaba de mis negocios particulares y no de los del distrito, y dice el Sr. Salazar que yo provoqué una declaracion del gobierno sobre esto. Los de Villanueva quieren un camino de hierro, y yo deseo lo que es posible que se haga, una carretera; y en este sentido gestioné con el Sr. Baldasano. Se vino diciendo que yo gestionaba por el ferro-carril, y yo traté de dar una contestacion categórica.

S. S. ha hablado tambien de historia, y ha venido como afeando la mia. En mi historia no hay absolutamente una mancha. Repito, pues, que hago juez de esta cuestion al Sr. Gonzalez de la Vega, y me refiero á lo que diga S. S. en esta parte.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Yo ignoraba que el Sr. Prats hubiera sido corredor. He hablado en general, he dicho que la independencia está en la persona, no en el destino. Cuando he hablado de agentes de negocios, no me he referido tampoco al caso concreto de S. S.

El Sr. PRATS Y SOLER.—S. S. parece haber encontrado contradiccion entre el *Estracto* y el *Diario*, y ha dicho que cierto individuo de la redaccion del *Diario* le habia asegurado que si viera mi discurso no le conoceria. Declaro que no le he corregido sino en la forma.

El Sr. CASTRO.—Ruego al Congreso que considere cómo se ha bastardeado esta cuestion. Creo que no ha habido aquí episodio mas lamentable que el que acaba de presenciar el Congreso. Yo lo lamento, y quiero que quede consignado que yo no he sido la causa directa ni la indirecta de él.

Pero hago una llamada al señor ministro de Hacienda, para que vea si despues de lo que ha pasado puede dejar de adoptar una resolucion inmediata sobre este delicado asunto.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—La persona á que he aludido no pertenece á la sala de taquígrafos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Tengo pedida la palabra para tomar parte en la interpelacion: mi turno es el tercero, y no creo que seria justo privarme del derecho que tengo de hablar.

Yo deploro tambien altamente todo lo que acaba de presenciar el Congreso. Yo no puedo ser juez en la cuestion á que ha aludido el Sr. Prats, sobre todo cuando tiene un juez supremo, que es la Cámara y el país.

Yo que me he propuesto entrar profundamente en el exámen de la cuestion de si ha de retirarse ó reproducirse el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar, yo descarto la cuestion personal, y siento que el país nos vea en estas lides algunas veces, que no prestan ninguna honra al sistema parlamentario.

No creo conveniente detenerme á hacer la historia de lo que propiamente es la deuda de Ultramar. El gobierno presentó un proyecto de ley que pasó á la comision de que era yo individuo. Cúmpleme decir que la comision desde luego procuró enterarse de todos los datos que pudieran esclarecer la cuestion. Es, pues, inexacto que solo desde cierto momento sea cuando se ha conocido la gravedad del asunto. No necesitábamos que viniera nadie á decirnos qué significaban los tratados hechos con las repúblicas independientes. La comision pidió copia de los tratados ratificados; pues en el art. 1.º del proyecto se decia que serian de cargo de la nacion los créditos resultantes de esos tratados, y era preciso ver cuáles eran.

El tratado de Venezuela contiene un artículo en que, si bien Venezuela se obliga á pagar lo deuda del gobierno español, deja á un arreglo posterior el fijar la fecha hasta la cual ha de satisfacer esa deuda. La comision procuró averiguar si esa fecha se habia fijado, y entonces fué cuando se nos reveló el cange de notas verificado entre España y Venezuela. Yo confieso que de este cambio de notas no tenia la menor noticia.

Se me ha acusado fuertemente fuera de este sitio de que yo impedia el reconocimiento de los créditos legítimos. He sido, con efecto, un obstáculo en la comision para que se perjudicasen los intereses del país, y por eso he rogado muchas veces al señor ministro de Hacienda que quedase fuera del proyecto la deuda de Venezuela.

El gobierno, en la obligacion de cumplir la ley de agosto de 1851, que prometia un arreglo de la deuda de Ultramar, presentó ese proyecto despues de oir á la junta de la deuda que lo redactó y al Consejo de Estado. El Consejo de Estado en pleno (y digo esto porque es público) dijo, respecto de la disposicion tercera del proyecto, que no debia figurar en él, porque eso seria poner en duda la irresponsabilidad de España, que no pudo comprometerse jamás á reconocer la deuda de un Estado independiente.

Sin embargo de eso, el gobierno trajo aquí esa disposicion, borrada por el Consejo de Estado, lo cual demuestra que esa disposicion se referia espresamente á Venezuela; y si en ningun tratado, incluso el hecho con el Uruguay (con el cual hay tratado, aunque no ratificado), se ha comprometido la nacion á pagar la deuda de otro país, ¿cómo habia de comprometerse á pagar la de Venezuela? Cuando se sublevaron aquellos países, la nacion española no debia nada á nadie; pero cuando se consiguió la independencia, y cada país se quedó con los bienes que eran garantía de las deudas contraidas, contrajo la obligacion de responder de ellas.

Las Córtes en 1836 autorizaron al gobierno para que sobre la base del reconocimiento de la independencia de América celebrase tratados, siempre que no se perjudicaran la honra y los intereses nacionales. El gobierno quiso oir al Consejo real, y le pidió bases para los tratados que habia de gestionar. Voy á leer la base 19:

«El erario de aquellas repúblicas reconoceria como suyas todas las deudas contraidas antes de las turbulencias, y hasta la última espulsion de las autoridades españolas del territorio americano.»

Tal era la base que fijaba el Consejo.

El ministerio de Hacienda, que quiso y debia tomar parte en estas cuestiones, consultó á la seccion de Indias del mismo consejo, y esta seccion lo evacuó diciendo que la pretension de que la España pagase las deudas de otros Estados, solo podia ser aplicable á los gobiernos que despues de sus esfuerzos para repeler una guerra agresiva, quedasen dueños del territorio; pero los reinos de Indias consiguieron su independencia y tambien de las rentas que garantizaban la deuda, y en este concepto la seccion concluia que no se reconociera ningun crédito de los países de hecho independientes.

El ministro de Hacienda oyó tambien la opinion de la junta de la deuda pública, la cual dijo que la deuda de los Estados de América debia ser de cargo de los mismos, pues que dividido el dominio de los bienes que eran fianza de las deudas de un Estado, la parte proporcional debia ser de cuenta de los que se separaban de la madre patria.

Como para traer ese proyecto, el gobierno tuvo que oir al Consejo de Estado en pleno, éste en 5 de mayo de 1849 dijo:

«Se ha removido el principal obstáculo, imponiendo como principal base el reconocimiento de la deuda contraida en América por el gobierno español, que ha de ser de cuenta de aquellas repúblicas.» Y hablando de la disposicion tercera, no la aprueba, porque dice: «parece que pone en duda la irresponsabilidad de la nacion española.»

Pues bien, despues de todo esto, yo apelo á la lealtad del gobierno, para que me diga qué objeto tiene en el proyecto esta disposicion: «3.ª la deuda que resulta á cargo del gobierno español por los tratados.» Dígasenos en qué tratado la nacion se ha obligado á pagar deuda de ninguna clase. El objeto de esta cláusula no podia ser otro mas que la eventualidad de lo que resultase de las irregulares negociaciones que se han seguido con Venezuela.

Desde 1834 se venia negociando el tratado con Venezuela. La cuestion de la deuda era el caballo de batalla. Considerando el ministro de Estado Sr. Calatrava en 1837, que no estaba el gobierno autorizado para reconocer deuda de ninguna especie, declaró terminadas las negociaciones.

Mas tarde se comenzaron las negociaciones, y por último se celebró el tratado que todos conocemos; y respecto de la deuda se estableció que aquella república reconocia toda la creada por el Estado español; pero que se fijaria en una fecha posterior desde cuándo se habia de reconocer. Se consigna, pues, de un modo terminante el reconocimiento de la deuda por aquel Estado.

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones, y despues ratificar el convenio que se haga con el acuerdo de las Córtes; que ya verán, cuando esta ocasion llegue, si es ó no conveniente hacer mas ó menos por aquel Estado. Pero de todos modos, esa cuestion no podrá involucrarse con la cuestion del arreglo de la deuda de Ultramar, que no es mas que la de nuestras posesiones de Ultramar, y la de los fletamientos y demás, hechos en las provincias de la península hasta fin de Diciembre de 1849.

Hé aquí, pues, la razon de la disidencia en que yo me encuentro en esta cuestion. Yo no me opongo á que se pague lo que se deba y sea regular y lícito; lo que no quiero es que se pague lo que no debe pagarse.

Creo que tenia un deber de manifestar cuáles eran estos motivos de disidencia, y por esto lo he hecho; además, yo hubiera querido algunas otras alteraciones de un órden menos importante de las que ayer hizo alguna indicacion el señor ministro de Hacienda, y sobre esto tengo tambien que dar algunas esplicaciones.

Yo creo que la ley de arreglo de la deuda es un pacto bilateral entre el Estado y los acreedores; pues bien: si la deuda de Ultramar no está comprendida en este arreglo, ¿cómo puede tratarse de ampliarle haciendo mayor la deuda? Para no aumentar esta habia dos medios: uno, emitir en vez de los valores de deuda amortizable, deuda del 3 por 100 al precio del mercado; otro, destinar mayor cantidad á la amortizacion de esa deuda.

A esto creo yo que diferia el señor ministro de Hacienda; pero debo volver sobre el primer medio, porque en los Estados no dá muy buena idea del crédito el crear deudas amortizables sin interés, y destinar muy pocos medios á su amortizacion. Yo creo, pues, que esta es una importantísima cuestion, porque como he dicho la considero como una gran cuestion de crédito. ¿Es que cree S. S. que podrá amortizar las deudas amortizables al precio que hoy tiene? Pues esté seguro S. S. de que el valor de esa deuda irá subiendo y llegará á la par, y por consiguiente, que le saldrá tan caro y peor el emitir mas deuda amortizable, que el emplear para esa deuda de Ultramar la emision de papel del 3 por 100.

Despues, en 9 de abril, el representante venezolano pasó una nota manifestando que ya podia fijarse esa fecha que se habia dejado sin fijar, y que era su opinion que debia ser el 5 de julio de 1811. Es decir, que desde que Caracas dió el grito de independencia, ya no se queria que se pagara ninguna de las deudas contraidas por el Estado. A los dos dias se aceptó aquella fecha por el ministro de Estado, que era á la sazon el señor Martinez de la Rosa. ¿Cree el Congreso que por este simple canje de notas podia alterarse lo pactado en el tratado que se acababa de celebrar? Pues sin embargo, el gobierno venezolano publicó estas notas y dijo á los acreedores que toda la deuda creada desde 1811 era de cuenta de la nacion española, y entonces fué cuando el representante de S. M. en Venezuela manifestó la gravedad de esta cuestion y se pasó á informe del Consejo de Estado, que la desmenuzó, y puso en evidencia que no puede ser reconocida por España esa deuda desde la fecha que proponia el ministro de la república.

Pero el caso es que el gobierno venezolano no ha pedido la ratificacion de esas notas, ni se han traducido en ningun artículo de tratado, y por consiguiente que está fuera de toda duda que no tienen ningun valor esas notas, que no han sido ratificadas por los jefes de los Estados contratantes, circunstancia que tiene el otro tratado, que por lo tanto debe llevarse á cabo por completo.

De todas maneras, lo que no puede sostenerse respecto del proyecto de que se trata, es el *statu quo*; yo no aconsejaria á S. S. que lo retirára; pero creo que lo que debió hacer desde luego fué reproducirle; y habiendo adoptado las ideas que acabo de indicar, ya seria ley este proyecto, que hoy, tal como se encuentra, está creando un estado de cosas fatal y que S. S. debe terminar cuanto antes.

He llenado, señores, el objeto que me habia propuesto, y no puedo decir otra cosa, porque no se trata de lleno del arreglo de la deuda de Ultramar; si he espuesto algunas opiniones mias, ha sido únicamente para contestar al señor ministro; y me siento rogando al Congreso se sirva disimularme por el largo tiempo que he abusado de su benevolencia para conmigo; y al señor ministro de Hacienda, que adopte una resolucion definitiva en este asunto, para terminar el estado de cosas que hoy existe.

El señor ministro de HACIENDA: No me levanto, señores, á contestar al Sr. Gonzalez de la Vega, porque no es esta la ocasion de hacerlo; pero he de manifestar sí, que S. S. supone contradiccion entre el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar y los tratados que segun S. S. no reconocen deuda ninguna de esos Estados: el proyecto no reconoce esa deuda, no dice mas sino que debe reconocerse la que puede nacer de esos tratados.

En cuanto á la resolucion definitiva, que el Sr. Castro pide que sea retirar el proyecto, y el Sr. Gonzalez de la Vega que sea mantenerle, el gobierno no puede adoptarla hoy, pero muy en breve la resolverá.

El Sr. CASTRO: Ante todo diré al señor presidente del Consejo, que no se impaciente porque se dilate la discusion de los presupuestos, porque esta que nos ocupa no es ciertamente menos importante.

Yo, señores, no he propuesto en mi rectificacion que la resolucion fuera esta ó la otra; he dicho que debia adoptarse una, y que la resolucion que se espera del ministerio de Estado, es por lo menos dificilísima, y por lo tanto que no puede esperarse, porque no se puede adoptar en un plazo breve. A consecuencia de esto, fué como yo dije que me parecia lo mas corriente que retirara por ahora el proyecto, con el compromiso de traerle aquí de nuevo una vez resuelta.

El señor ministro de ESTADO: Señores, me habia propuesto no entrar en esta discusion, porque el principio de la sesion de hoy me habia disgustado profundamente; pero la gravedad del asunto, y el diverso giro de la discusion, me imponen la necesidad de dar algunas esplicaciones.

Yo, señores, me hallaba convaleciente cuando mediaron las esplicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese espediente, que no conocia, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los espedientes que existen en el ministerio. Hoy le he estudiado á fondo, y puedo decir algo para que se vea que esa resolucion es sumamente difícil, que su dificultad no se ha creado por el ministerio actual, y que todos los gobiernos anteriores han vacilado en la solucion que podia darse á este conflicto.

Hubo un tratado con Venezuela, hubo despues esas notas cangeadas de que tanto se ha hablado aquí, y al ratificarse el tratado no se habló nada de ellas; dos años despues se abrieron negociaciones sobre las pruebas que habian de hacerse, y entonces se dió al plenipotenciario venezolano una certificacion de las notas cangeadas.

Se presentaron acreedores á reclamar sus créditos, y el ministro de España manifestó los temores que le causaba el creer que en España podria adoptarse una resolucion que tendiera á fomentar las hablillas del país, que decian que la España queria desentenderse de sus compromisos; se oyó, pues, sobre esta cuestion al Consejo de Estado, y su dictámen ha venido al Congreso; pero lo que no ha podido venir es el vario aspecto bajo que se ha mirado esta cuestion por los gobiernos sucesivos. Yo pregunto: ¿obligan ó no, las notas cangeadas? ¿Obligan? Pues en el mismo tratado se fija un plazo para presentar las deudas legítimas, y por tanto, se puede sostener que pasado ese plazo, que espiró en el año 1850, han caducado los créditos. ¿No obligan? Pues esto es menester decidirlo por una negociacion; se ha tratado de entablar esta negociacion; pero las circunstancias de aquella república lo han impedido, porque no era prudente el hacerlo; y por esta razon casi todos los gobiernos han preferido declarar caducados los créditos que no se habian presentado en los plazos marcados. Entre estas dos opiniones, el gobierno tiene que optar por una, y así lo ha manifestado al plenipotenciario de Venezuela.

Yo, señores, he estudiado á fondo esta cuestion, en cuyo estudio me ha auxiliado mucho el Sr. Salazar y Mazarredo, y sostengo que, respetando todos los derechos de los pueblos americanos, nunca creeria posible que hubiera un gobierno que reconociese la obligacion de pagar las deudas del año 1811 al 1823. He sostenido esta opinion con el Sr. Alberti, y este hombre importante, en esa negociacion, se mostró hábil diplomático y escelente patricio; pero el ministro de Estado fué mas inflexible que él, y le dijo que en cuanto al reconocimiento de las deudas creia que la obligacion

M.E.C.D. 2016

de las repúblicas se estendia hasta que la última autoridad española salió de aquel suelo. Hasta entonces la dominacion española era legítima, si no de hecho, de derecho, y no podia suceder que España pagase á los que rompiendo lazos sagrados provocaron una guerra loca, prematura é insensata. Por consiguiente, yo he hecho esta declaracion para que se oiga lejos.

El gobierno con todas las repúblicas americanas ha seguido una política de generosidad y justicia; pero ni uno ni otro de estos sentimientos pueden llevarse hasta el punto de amenguar por ellos la dignidad de la nacion española.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Me felicito, señores, del modo con que ha terminado esta discusion, que no podia resolverse de otra manera sino estuviera sentado en ese banco un ministerio de estranjeros. La declaracion de S. S. es la que conviene á nuestra dignidad, y yo no diria mas si no tuviera que decir al señor ministro de Hacienda que no he optado por una ú otra resolucion en la materia, sino que únicamente he dicho que era preciso cesase el *statu quo* en que se hallaba.

El Sr. CASTRO: Yo tambien me felicito de haber sido la causa de que este debate haya terminado con lo que ha dicho el señor ministro de Estado, y por lo tanto felicito tambien á S. S. por su discurso.

Pero S. S., analizando este negocio, ha venido á demostrar lo que era objeto de mi interpelacion. Ha dicho S. S. que han empezado ya las negociaciones; y yo pregunto á S. S.: ¿no le impide en gran parte su accion el actual estado del proyecto de ley? Yo creo que sí, y por lo tanto suplico de nuevo al señor ministro de Hacienda lo retire, para dejar desembarazada la accion de las negociaciones diplomáticas.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno ha oido las esplicaciones del señor ministro de Estado; en el momento en que S. S. me haga esta comunicacion, no tengo inconveniente en reproducir aquí el proyecto, en el que despues de lo que me diga S. S., ya podré decir si está ó no comprendida la deuda de Ultramar.

El Congreso acordó pasar á otro asunto.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Fuentes.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que por lo menos las dos últimas horas de sesion se dediquen al exámen y discusion de los presupuestos.»

El Sr. FUENTES: El pensamiento de esta proposicion, señores, es el mismo que inspiraba las palabras que el señor presidente del Consejo manifestó anoche, y por lo tanto yo no necesito apoyarla; me basta rogar al Congreso se sirva tomarla en consideracion, y aprobarla despues, sin necesidad de que pase á las secciones.

Tomada en consideracion la proposicion, pidió la palabra en contra el Sr. Olózaga, y se suspendió la discusion.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señor presidente, pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): ¿Para qué señor diputado?

El Sr. CALVO ASENSIO: Para presentar á la mesa una esposicion de varios pueblos de la provincia de Madrid, pidiendo que se cumpla la ley de desamortizacion tal como la aprobaron las Córtes constituyentes, esceptuándose de la venta los bienes que deben estar esceptuados; y para pedir á la mesa se sirva citar á los individuos de la seccion cuarta que no pudieron reunirse ayer por falta de número.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

ESTRANJERO.

Los diarios del estranjero que recibimos ayer no traen nuevas noticias acerca del asunto pendiente entre los Estados-Unidos del Norte y la nacion británica, ni los telégramas anuncian nada importante respecto al caso en cuestion, salvo la convocatoria para la reunion del Parlamento inglés que, segun el *Times*, se verificará el 6 de febrero próximo, si los acontecimientos no anticipan la apertura de las Cámaras, en cuyo caso la apertura tendrá efecto quince dias antes. Sin embargo, los diarios ingleses insisten en considerar la paz como resultado probable.

No obstante la predisposicion natural que se advierte á favor de la paz por los síntomas cada vez menos belicosos que presentan los informes de América, el gobierno británico sigue tomando sus medidas para el caso posible de que estallen las hostilidades.

Segun cuenta un diario de Lóndres, si la respuesta del presidente Lincoln no es favorable al *ultimatum* del gobierno inglés, se reunirá en seguida el Parlamento, haciéndose á la vez en los tres reinos de la corona la declaracion de guerra. Con este motivo aplaude el *Morning Post* la actividad que el gabinete y el almirantazgo han desplegado en verificar pronto los armamentos necesarios para hacer frente á eventualidad semejante.

Es de suponer, empero, que influya en el ánimo de los ministros norte-americanos la actitud de las diferentes potencias europeas que han tomado cartas en el asunto; naciones todas, cuya opinion debe ser de gran importancia para el gabinete de Washington, que, no por su alejamiento de estos climas, se halla dispensado de atender las justas y prudentes observaciones que se le dirijan.

Nuestros lectores conocen ya el sentido en que estaba redactada la nota que M. Thouvenel, ministro de Negocios estranjeros en París, dirigió al representante francés en la capital de la Union; tampoco ignoran los buenos oficios de Puesia, que ha intentado mediar en la contienda, procurando conseguir un arreglo amistoso entre los países interesados; y hoy, los periódicos estranjeros publican la circular remitida con igual fin por el conde de Rechberg, ministro de Negocios estranjeros en Viena, al caballero Huselman, plenipotenciario del imperio austriaco en aquella república.

La mucha estension del referido documento, cuya fecha es 18 de diciembre, nos impide insertarle íntegro, como por su importancia deseáramos; mas puede formarse una idea de su contenido por las siguientes frases, teniendo en cuenta que, así en ellas, como en el resto de la nota, Austria dá toda la razon á Inglaterra.

«Prescindiendo de examinar la cuestion en terreno legal, no puede, sin embargo, desconocerse que, segun las nociones de derecho internacional adoptadas por todas las potencias y que el gobierno americano mismo ha tomado repetidas veces por base de su conducta, Inglaterra en el caso presente, no podia en manera alguna dispensarse de reclamar contra la injuria inferida á su pabellon y pedir una justa reparacion de tal ofensa. Además las demandas formuladas sobre este asunto por el gabinete de San-James, nada tienen de ofensivo para el de Washington, y este podrá otorgar un acto de equidad y de moderacion sin que por ello sufra su dignidad el menor menoscabo.»

Por su parte, Rusia tampoco ha permanecido indiferente en presencia del conflicto que amagaba turbar de nuevo la paz de Europa. Desde el momento en que empezaron las diferencias entre los gabinetes de Lóndres y Washington, el gobierno moscovita no ha cesado de emplear toda su influencia para llevar la cuestion á un terreno pacífico. Estas acordes resoluciones de los gobiernos europeos, se apoyan esta vez en la manifestacion no menos unánime de la opinion pública, y por lo mismo no dejarán de influir notablemente en las decisiones del gabinete norte-americano.

Pero dejando aparte este punto, á pesar de su importancia, volveremos la vista hácia Italia, cuya situacion no pierde por eso en interés ni gravedad. La cuestion ministerial no adelanta un paso en aquel país. Todos los esfuerzos hechos por el baron de Ricasoli para completar el ministerio han sido infructuosos, pues nadie ha querido aceptar la cartera del Interior, y hasta los hombres menos espuestos á comprometer su porvenir político se niegan á formar parte del gobierno en circunstancias tan difíciles y agravantes.

Varias correspondencias de Turin hablan en diverso sentido de las negociaciones entabladas entre el ministerio y la Cámara de diputados. Segun ellas, Ricasoli asistió á la reunion verificada el 2, y en ella espuso la situacion interior y esterior del país, que, en su concepto, no se resiente en manera alguna del estado incompleto del ministerio, antes al contrario, lejos de agravarse desde que el gabinete subió al poder, tal como está constituido, se ha mejorado mucho bajo su direccion. El presidente del Consejo concluyó declarando que su ánimo es conservar la cartera del Interior, aceptando así la responsabilidad de la organizacion administrativa que ha empezado, hasta que esté terminada aquella, único medio de hacer imposible la constitucion del país bajo las bases que han de establecer su porvenir y su existencia.

Dias pasados hablamos de ciertas divergencias ocurridas entre el gobierno austriaco y los de otras naciones, con motivo del incidente ocurrido en la Suttorina cuando las tropas imperiales destruyeron las baterías que los insurgentes colocaron en la frontera; pues el *Diario de San Petersburgo* publica la nota dirigida por el príncipe Gortschakoff al embajador ruso en Viena con tal motivo.

Segun los términos en que la tal nota se halla concebida, el czar ha visto con profundo sentimiento el proceder del Austria, y no duda en considerarlo como una infraccion del tratado de París, y aunque el príncipe Gortschakoff no cree oportuno esponer directamente sus quejas al gabinete de Viena, invita al caballero Balabine á que ponga en conocimiento del conde de Rechberg la opinion del gobierno ruso, y declararle que Rusia no ha cesado de considerarse como solidaria del principio que escluye toda intervencion aislada en los asuntos de la Turquía.

La Presse de Viena contiene algunos detalles sobre la acogida que ha tenido en el cuerpo diplomático la nota indicada, y afirma que nadie participa de la opinion del príncipe Gortschakoff. Hay un camino, por donde tienen derecho á pasar los austriacos; bandas de insurgentes, con los cuales no es posible negociar, ocupan este camino, y levantan baterías; ¿qué ha de hacer el Austria? Enviar soldados para restablecer la circulacion interrumpida. Esta es la historia de ese incidente, que ha sido considerado por el gobierno de San Petersburgo como una intervencion ilegítima del Austria en las querellas interiores del imperio otomano.

Despues de esto, nos dice el telégrafo que los insurgentes piensan establecer nuevas fortificaciones, que las tropas alemanas ofrecen destruir otra vez, y como de esto el asunto puede tomar mas sérias proporciones, véase por qué al referirle, hace un mes, digimos que no era tan insignificante el hecho como á primera vista parece, y que tal vez tuviera consecuencias muy graves. Aun no se ha terminado; allá veremos lo que sucede.

Entre tanto, daremos punto, trascribiendo las siguientes noticias que la prensa americana nos comunica respecto á la situacion interior de los que fueron Estados-Unidos.

Al decir de aquellos diarios, prosiguen en los distritos del Norte los preparativos para enviar nuevas espediciones á las costas del Sur. La escuadra del general Buruside esta ya casi lista, y dentro de pocos dias se hará á la mar desde el arsenal de Brooklyn. Segun los datos mas exactos, la espedicion se compondrá de 16 buques de guerra, armados con 117 cañones, de 24 cañoneras y de un gran número de trasportes. Todavia no se sabe la fuerza que tomará parte en esta espedicion, que, como las anteriores, tiene su cuartel general en Annapolis. La del general Butler solo tenia por objeto reforzar á la de Sherman. En Boston se hacen tambien grandes preparativos, pero no se sabe si son para una nueva espedicion ó para enviar mas refuerzos á Butler y Sherman.

La apatía en que hasta ahora habian permanecido los ejércitos del Potomac, no tardará en convertirse en una animacion estraordinaria, si hemos de creer lo que dicen los periódicos. Ya hace bastantes dias que en Washington se teme un ataque por parte de los confederados, y los movimientos que estos han ejecutado últimamente confirman algun tanto ese temor. Los federales se preparan y el general Mac-Clellan trata de atacar al enemigo nada menos que por seis puntos á la vez. He aquí este estupendo plan. Un cuerpo de ejército bajará por el Mississipi y se apoderará de Columbus; el general Buell atacará á Bowling Green, en Kentucky; una division caerá sobre Winchester, Virginia occidental; el ejército del Potomac avanzará por la Virginia oriental, arrollándolo todo á su paso; las tropas acampadas en el fuerte Monroe asaltarán á Yorktown y Norfolk; y por último, los generales Butler, Buruside y Sherman ocuparán todas las costas del Sur y cogerán al enemigo entre dos fuegos.

Los confederados, que saben esto y mucho mas, no se duermen tampoco. Columbus está fortificado de tal modo, que es casi inespugnable, y antes de que caiga en manos de los federales, se derramará mucha sangre; Buckner y Breckinridge ocupan posiciones muy importantes en Bowling Green, y cada dia reciben nuevos refuerzos. Verdad es que el telégrafo dá á Buell un ejército de 80,000 hombres; pero todo el mundo cree, y con razon, que el telégrafo ha añadido un cero, por descuido ó equivocacion. El ejército del Potomac se encontrará con otro ejército que hace mucho le espera y desea tenerle en su propio terreno. Los preparativos que se hacen en Norfolk indican que habrá una resistencia desesperada en caso de ataque, y con respecto á Yorktown, todos están contestes en llamarle el Gibraltar de América. Obstruidas las entradas de todos los puertos del Sur con los buques cargados de piedras que los federales están echando á pique en ellos, no sabemos qué objeto pueden tener las espediciones de los generales que se mencionan á dichas costas.

En los últimos dias ha habido algunas escaramuzas en diferentes puntos, calificadas como siempre de batallas. La mas importante tuvo lugar el viernes de la semana pasada en Pocahontas, Virginia occidental, entre 750 hombres á las órdenes del general unionista Milroy y 2,000 confederados á las de Johnson. El combate duró desde el amanecer hasta las tres de la tarde, y al decir del telégrafo, el enemigo quedó completamente derrotado. Los federales perdieron 30 hombres y los confederados 200, inclusos muchos oficiales, y el general Johnson quedó herido levemente en la boca. Los confederados se retiraron al fin en derrota hácia Stanton, despues de haber quemado su campamento, y ¡cosa singular! los federales, victoriosos, en vez de perseguirlos se retiraron, como siempre, en buen órden en direccion opuesta, llevándose 30 prisioneros.

Por último, el ejército federal lo mismo que el confederado, tanto en el Potomac como en Virginia, Missouri y Kentucky, se apresta para pasar el invierno del mejor modo posible, sin que ni uno ni otro tenga por ahora intenciones de dar una batalla formal y decisiva: y esto, ya que no resuelve la cuestion pendiente, evita durante algun tiempo el derramamiento de sangre y los desastres de la guerra, lo cual no es poca compensacion.

(Correspondencia particular de *El Contemporáneo*.)

PARIS 4 de enero.

Hace muchos dias llama la atencion la mudanza de tono del *Moniteur* en lo relativo al conflicto anglo-americano. El diario oficial se muestra menos pesimista.

Esta mañana evitaban aun en el ministerio de Negocios estranjeros manifestar su opinion, diciendo que habia tantas probabilidades en favor de la paz, como de la guerra. Generalmente se cree que el *Morning-Post* de hoy parece que confia menos en el mantenimiento de la paz. Lord Palmerston y lord John Russell, sabian positivamente mas de lo que decian, porque á la fecha de los últimos despachos de lord Lyons, hacia tres dias que las peticiones del gabinete de Lóndres habian sido comunicadas, y por lo tanto el gabinete inglés debia saber si el gobierno de Washington estaba dispuesto á devolver los prisioneros. Esa es toda la cuestion, y puede decirse que domina todas las demás del mundo.

Mi corresponsal de Roma me escribe con fecha 29 de diciembre que la legacion portuguesa está muy lastimada de que el Papa, contra lo que es costumbre, no ha anunciado á los cardenales en el último consistorio el fallecimiento del rey de Portugal.

Interpelado acerca del particular el cardenal Antonelli, se ha escusado diciendo que habia sido un olvido del Papa.

Es probable que la causa de ese olvido haya sido la conducta observada por el difunto rey para con el Piamonte.

El cardenal Antonelli debia esplicar en una nota dirigida á San Petersburgo, el motivo por que ha sido rechazado el *ultimatum* ruso, acerca de los asuntos de Polonia. A pesar de la amenaza hecha por el conde de Kisseleff de reconocer el reino de Italia, no se cree aun en el círculo oficial ruso que el gobierno del Czar consume este acto.

Las cartas particulares de Génova dicen que se observa gran movimiento en los comités revolucionarios. Al parecer tienen dinero abundante y anuncian la guerra para el mes de mayo.

El tribunal de comercio del Sena ha declarado mas de 50 quiebras en los dias 24 al 31 de diciembre.

En la Bolsa se sigue creyendo en el mantenimiento de la paz entre Inglaterra y América.

(Correspondencia particular de *El Contemporáneo*.)

PARÍS 4 de enero

Las cartas de Berlin hablan de nuevos pasos dados en nombre del emperador Napoleon, para que el rey Guillermo reemplace en París al conde de Pourtales con el príncipe de Reuss, mas se cree que esta injusticia será mas perjudicial que favorable al príncipe. Las probabilidades siguen estando á favor de M. Ussdona.

El rey Víctor Manuel y Ratazzi están de acuerdo acerca de la formacion de nuevo gabinete, desde que han hallado medio de deshacerse de Ricasoli, el cual se obstina en no retirarse.

En la combinacion Ratazzi, es cosa decidida que el general Lamármora obtenga la cartera de la Guerra, y el marqués de Villamarina, la de Negocios estranjeros. La eleccion de este último es muy agradable á la córte de las Tullerías.

Segun todas las probabilidades, el ministerio Ratazzi se verá obligado á disolver la Cámara de los diputados.

Las negociaciones para el tratado de comercio entre Francia é Italia, no han empezado aun, á pesar de hallarse en París el comisario sardo M. Seialoja.

Mi corresponsal de Roma me escribe el 31 de diciembre, que el Papa habia tenido algunos dias antes una esplicacion muy animada con el marqués de Lavalette. El Padre Santo se hallaba tan conmovido, que elevó la voz de una manera desacostumbrada para Su Santidad, en términos, de que se oian sus palabras en el aposento inmediato.

A mitad de la conversacion, Su Santidad llamó con fuerza, y mandó que se le presentase el cardenal Antonelli, en cuya presencia continuó la conferencia.

El mismo dia fué recibido el conde de Kisseleff por Pio IX. El ministro de Prusia, M. de Canitz, ha apoyado las reclamaciones de Rusia contra el clero polaco, diciéndose autorizado para declarar al Papa que todo sacerdote polaco que tomase parte en cualquier movimiento sedicioso que estallase en el ducado de Possen seria fusilado inmediatamente.

En el Odeon reinó ayer noche viva agitacion con motivo del estreno de un drama de Edmundo About, titulado *Gaetana*. El príncipe Napoleon, acompañado de algunos íntimos de Palais Royal asistia á la representacion.

En las primeras escenas la obra fué silbada: los amígos del príncipe y del autor contestaron con aplausos; gritóse «¡Abajo los clericales! ¡Abajo los curas!» Hubo riñas, arrestos; cuando *le regisseur* salió á declarar que la obra era de Edmundo About, gritaron los estudiantes: «¡Abajo el vendido!.....»

Veremos lo que sucede esta noche en la segunda representacion.

Hoy no ha circulado en la Bolsa otra noticia que la referente á los preparativos que se hacen en el ministerio de Hacienda para verificar el empréstito.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletin religioso. San Julian y Santa Basilisa mártires.—La vida de estos dos santos esposos nos ofrece el ejemplo de una de aquellas virtudes desconocidas á la gentilidad y poco practicadas entre los cristianos. Casados en la flor de su juventud y tiernamente amados el uno del otro, renunciaron á los derechos del matrimonio para mejor observar los consejos del Evangelio. A este difícil sacrificio añadieron tambien el del desprendimiento de las riquezas, pues repartieron entre los pobres todos sus bienes de fortuna, á imitacion de los fieles de los primeros tiempos de la Iglesia. La santa murió antes que Julian, y este fué degollado en la ciudad de Antioquía.

Fiestas religiosas. Se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas en el Oratorio del Olivar donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde procesion del Santísimo para reservar.

En San Isidro, San Ginés, San Pedro Santa Catalina de los Donados y Caballero de Gracia habrá misa cantada; y por la noche ejercicios con sermon que predicará D. Pío Fraile en San Ignacio.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora del Rosario en su iglesia Titular ó en Santo Tomás.

Vamos á dar noticia de uno de los casos mas raros que se pueden imaginar.

Nuestros lectores saben, sin duda, que antes de los descubrimientos, estudios y observaciones que ha hecho recientemente la crítica histórica, no era estraño que dudasen muchos autores de la existencia del Cid. Masdeu, entre otros de menos valer, habia ya dudado de ella, cuando el Sr. Alcalá Galiano publicó su traduccion de la historia de España de Dunhan, anotada, comentada y añadida por él, y en las notas dudó de la existencia del Cid, creyéndole figura fabulosa y simbólica, creada por la fantasía del pueblo, como tipo y como dechado perfectísimo del caballero de la edad heróica de España.

Despues de la publicacion de la obra del Sr. Galiano, los trabajos de Gayangos, Dozy, Malo de Molina y otros arabistas é historiadores, han puesto tan en claro la realidad histórica del Cid, que ya es imposible dudar de ella, si bien desde esta realidad á la desmedida y épica grandeza que la imaginacion popular le ha dado, hay una enorme distancia. Pero sea como se quiera, la existencia histórica del Cid es hoy innegable, segun sabemos todos. Lo que muchos no sabemos es que el Cid tiene en Madrid un descendiente, muy celoso del ser de su antepasado, y lo que es mas, que hay en Madrid un juez de paz, dispuesto á auxiliar en su demanda á este ilustre descendiente del Cid, el cual, ofendido contra el Sr. Alcalá Galiano, le cita y emplaza, para que se desdiga y arrepienta de sus dudas, y borre ó corrija las notas que puso á la traduccion del Dunhan.

El demandante es el Sr. D. Casimiro de Orense y Rávago, que no solo desciende del Cid, sino tambien de Alejandro IV, por lo cual trata de poner pleito al Sr. Costanzo, ya que este ha dicho que no era muy buen sujeto aquel Papa.

Nosotros nada tenemos que decir contra el señor Orense, de cuyo sano juicio queremos dudar menos aun que de las virtudes de Alejandro VI y de la existencia del esposo de Jimena: pero sí tenemos muchísimo que decir del señor juez de paz D. José Puig y Alvarez, que llama á que comparezca ante sí al Sr. Alcalá Galiano para que se desdiga de sus dudas, y que somete á su jurisdiccion la vida de *mio Cid el que en buen hora nació*. ¿Qué especie de juez de paz será este que toma por lo serio la demanda del Sr. Orense? Quisiéramos conocerle, porque debe de ser un sujeto originalísimo. Entretanto se obliga al Sr. Galiano, por un capricho estravagante, á comparecer hoy, con un hombre bueno, en una de las salas de la audiencia territorial, donde probablemente el señor juez D. José Puig y Alvarez decidirá si el Cid ha vivido ó no ha vivido.

Don Pedro Salaverría,
con Venezuela afirmó
reformar el plan de deuda
de nuestra Hacienda en favor,
tan luego como de oficio
le digera Calderon
lo que á la pata la llana
en público declaró.
¿Qué es eso, señor don Pedro,
teme usted de Calderon
una zancadilla ó un
Je conteste en español?
Si tal ha sido el motivo,
tiene usted mucha razon.

Creemos que nuestros lectores pasarán un buen rato leyendo el siguiente despacho telegráfico, que publicaron los periódicos de París el domingo próximo pasado.

«Madrid 2 de enero.

El Sr. Rivera, nombrado ministro plenipotenciario en Berlin, pasará por Lisboa.

La escuadra de Méjico, esperará al general Prim.

El Sr. Anton Lizardo y el emperador de Marruecos, han firmado el tratado.»

Y habrán dicho los franceses: ¿qué nos importa á nosotros que el Sr. Rivera *pase* por Lisboa, ó por donde le dé la gana? ¿Qué *escuadra de Méjico* es esa que *espera* al general Prim, sin duda para cerrarle el paso? Y sobre todo, ¿conocen Vds. al Sr. Anton Lizardo, que firma *el tratado* con el emperador de Marruecos?

Para que los habitantes de las orillas del Sena no se calienten los cascos, deseosos de averiguar por qué comunica tantos disparates el telégrafo, les anunciamos que los despachos se escriben en la redaccion de un periódico ministerial. Los amigos del gobierno andan tan preocupados, que confunden los nombres, las cosas y los acontecimientos, sin advertirlo.

Parece que una sociedad de sábios crítico-filósofos bajo la proteccion del señor ministro de Estado, se ha dedicado á averiguar el orígen de ciertas frases que repite el vulgo ignorante, y cuyos descubrimientos serán de gran utilidad.

He aquí los puntos que son objeto de sus primeros trabajos. ¿Quién fué Perico, el de la pata dura? ¿Donde vino el mengue? Historia de las calzas de Villadiego, tipo estético de Picio, orígen de la Tarasca, cuales son los Toribios, señalar el dia, en que, sin que sea el de la caida de la Union liberal, vuelva el sol á salir por Antequera.

Mi señor de Prats y So-
tenedor de los credi-
quiso usted soltar un ti-
y le soltaron el to-
pues Salazar le derro,-
que le sirva de escarmien-
para el dia en que preten-
ir muy gozoso por la-
no salir tan trasquila-
cual salió del parlamen.

El lunes próximo se verificará en el teatro de la Zarzuela la primera representacion de una en dos actos denominada *El mudo*, y otra en uno, cuyo título es *El hijo de D. José*. Ambas son osiginales y en verso, escritas por un ingenioso poeta, cuyos chistes han sido con suma frecuencia aplaudidas del público. La música de estas obras pertenece á dos conocidos autores.

Toman parte en la primera las Sras. Toda, Soriano, y Estéban, con los Sres. Salas, Calvet, Landa, Cubero, Arderius y el coro. La segunda será desempeñada por las mismas artistas, en union de la señorita Fernandez, y los Sres. Caltañazor, Cubero y Arderius.

Prats y Soler, de un golpe tremebundo
cayó ante Salazar y Mazarredo.
Que haya un cadáver mas, ¿qué importa al mundo?

Tenemos las mejores noticias de una zarzuela en un acto que está escribiendo el jóven y festivo poeta D. Carlos Frontaura, con el título de *En las astas del toro*, destinada por su autor al teatro de la calle de Jovellanos. Parece que en ella abundan las sales cómicas, y está versificada con facilidad y gracejo.

Dicen que á un resellado grande y gordo
van á hacerle marqués del Premio Gordo.
¡Solemne tontería!
Ya le ha tocado al tal la lotería.

—

Al jóven Bugallal
una corona le darán ducal
de conde ó de baron
por sus grandes servicios á la union.

—

Pues ¿y don Estornino, *vulgo* Notas?
¿No se pondrá las botas?
Aunque rabie el inglés,
han de darle el *destino* de marqués.

—

Fabio, si pretendieres titularte,
de la union liberal formarás parte.

Parece que las damas de Madrid van á regalar al señor alcalde corregidor, recortados, todos los bajos de los vestidos que se les han echado á perder por las aceras de Madrid.

Hay quien dice que el señor alcalde corregidor se propone no impidiendo el mal estado de las calles, que las señoras usen el vestido corto, á guisa de manolas.

Si tal ha sido su intencion, le alabamos el gusto.

Recomendamos esta moda, que ya va haciéndose necesaria, á los periódicos que publiquen figurines.

Tenemos las mejores noticias de un drama presentado á la empresa del teatro del Príncipe con el título de *Flores y abrojos*, que es primera produccion de un jóven escritor. Deseamos verle pronto puesto en escena.

Se ha repartido el núm. 1.° del Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes: *Artículos*. Revista de la semana, por Cuesta.—Viajes: Portugal, Lisboa, por Molina.—El Algodon.—Santo Domingo.—Episodios del Dos de Mayo, cuadros de Goya.—Literatura de la Edad Media.—Fragmentos de las cántigas del rey D. Alonso el Sabio, por Janer.—Los borrachos, cuento, por D. Antonio de Trueba.

Grabados. Letra antigua.—Episodios del Dos de Mayo, cuadros de Goya.—D. Juan Suero, general en Santo Domingo.—D. Pedro Valverde, actual gobernador político en Santo Domingo.—Portugal, vista da pena de cintra.—El general Santana, último presidente de la república Dominicana.

¡Señor alcalde corregidor!
¡No se puede andar por las calles!
¡El gas de Madrid no alumbra!

Lo cual le participo para su satisfaccion y efectos consiguientes.

Siguen las firmas.

En la noche última ha ocurrido un lance que ha podido tener fatales consecuencias, para S. A. R. el infante D. Enrique.

S. A. duerme en una habitacion que se templa por medio de un calorífero portátil. Las circunstancias de la crudeza del tiempo, de ser una pieza sumamente fria, y de hallarse el infante no completamente restablecido de su última indisposicion hicieron que recomendase su alteza que se diese el mayor grado de calor posible á la habitacion.

El hijo mayor de S. A. se acostó una hora antes que su padre, quien acostumbra á no retirarse hasta no dejar todo en órden en su casa y recogida su familia.

El carbon no debió estar bien pasado, pues que á media noche, padre é hijo comenzaron á esperimentar los efectos de la asfixia: S. A. sintió á su hijo quejarse con suma opresion y agitarse con grande angustia. Quiso entonces levantarse, mas no pudo. Por último, el hijo cayó de la cama al suelo, donde principió á luchar con la agonía.

El padre, haciendo un supremo esfuerzo, se precipitó de su lecho hácia el de su hijo, mas sin poderse tener de pié, cayó desplomado contra un mueble, lastimándose en la cabeza y en el pecho. Permaneció largo rato así tendido, mas vuelto un tanto en sí y arrastrándose, fué tropezando de mueble en mueble, hasta poder asirse al cordon de la campanilla, que agitó violentamente, volviendo á caer. Comprendiendo que no se habia distinguido esta llamada, arrastróse como pudo en la oscuridad en busca de su hijo y de la puerta. Tropezó con aquel, pasando por encima, y logró abrir la última. Asiendo entonces desesperadamente á su hijo, y arrastrándose siempre, llegó hasta el cuarto mas próximo, en que pidió auxilio. Púsose en pié toda la servidumbre, y merced á los cuidados que se suministraron, á las cinco de la madrugada de hoy, pudieron recojerse libres de los efectos de la asfixia, S. A. y su hijo, los que siguen bien.

Dice un periódico:

«Nos vemos precisados á volver á insistir sobre la indicacion que han hecho varios periódicos de esta córte, de lo urgente y necesaria que es la construccion de un puente sencillo (aunque sea de madera), en el arroyo de Pozuelo, camino de la estacion, á Aravaca, porque se hace intransitable el paso en tiempo de lluvias. Rogamos por tanto á la diputacion provincial, ó en su defecto al señor duque de Sesto, haga se designe una insignificante cantidad como la que es necesaria para este objeto, pues de no ser así es imposible el paso por dicho arroyo.

En la parroquia de San Sebastian robaron á una dama el reloj que prendido á una cadena llevaba al pecho. El hábil caco llevó á cabo su hazaña tan sutilmente, que no fué notado. Ni en la iglesia está uno seguro de la rapacidad de estos *ingeniosos industriales*.

Tambien en la calle de San Agustin robaron á un pobre prendero una capa y otros efectos, que pudo recobrar, gracias á la ligereza de sus piernas, pero dejando escapar al ladronzuelo.»

Entre los diversos trabajos á que han dado orígen las nuevas tarifas del papel sellado, ninguno llena tan cumplidamente su objeto, en nuestro juicio, como el *Manual ó índice alfabético*, escrito por un ilustrado abogado de esta córte, amigo nuestro, y cuya segunda edicion se halla de venta al público en las principales librerías, y en la administracion, calle de la Amnistía, núm. 1, cuarto 3.° Hecho con la mayor escrupulosidad, de suerte que saca de dudas casi en el instante, conteniendo á la letra el decreto de 12 de setiembre de 1861 y el reglamento de 26 de octubre del mismo año, con dos índices, el uno para la mejor inteligencia del decreto y el otro para comprender fácilmente el reglamento, reune cuantas condiciones pueden exigirse en una obrilla de esta clase. De esmerada impresion, tamaño manual é ínfimo precio, no debe nunca confundirse con otras que carecen de ellas, y que, ya por la precipitacion con que se han hecho, ya por su precio, acaso escesivo, ya, en fin, porque no les acompaña el cuadro sinóptico de las distintas clases de sellos, que si se quiere se puede usar aparte sin que se descabale la obra, estarán siempre á gran distancia de ella. La recomendamos, pues, á los lectores, seguros de que nos lo agradecerán, y de que no se llevarán el chasco que suele subseguir á los exagerados é inmerecidos elogios que á otras se prodigan.

Siendo la calle de Atocha una de las principales y mas concurridas de la córte, estrañan muchas personas no hayan desaparecido ya, como contrarios al ornato público y á la comodidad de los transeuntes, la empalizada, poco agradable á la vista, y los grandes maderos ó puntales que obstruyen las losas junto al edificio del Banco.

El dia 5 de febrero es el señalado para la aparicion del primer número de *El Arte en España*, periódico redactado por varios pintores y literatos. Uno de nuestros colegas dice que el gobierno trata de ayudar á esta publicacion artístico-literaria concediendo local á la empresa bajo cuya guía se redacta, y suscribiéndose desde luego el ministerio de Fomento por cincuenta ejemplares. Pero añade, que á pesar de los auxilios no pequeños del marqués de la Vega de Armijo, es aun problemático que salga á luz el periódico, porque parece existen graves disidencias entre varios socios fundadores por cuestiones reglamentarias.

De las 36,000 criadas de servir que se supone habrá en esta córte, solo una mitad ó sean 18,000 se han presentado á recoger sus cartillas. Por lo que se ha visto ahora, hay mas desidia en los amos que en los criados para ayudar á la autoridad á vigilar y moralizar la clase de sirvientes. El gobernador civil de la provincia se halla resuelto á multar rigurosamente á todos los que hayan dejado de cumplir el bando sobre criados, apenas termine el plazo que se ha concedido últimamente para recoger las cartillas.

Segun parece, han sido puestos en libertad los dos jóvenes alumnos de medicina que se hallaban de huéspedes en la casa de la calle de la Paz, donde tuvieron lugar el incendio, robo y asesinato que tan horrible sensacion produjo en el público.

En el teatro del Príncipe se prepara una funcion escogida para celebrar el aniversario de Calderon. Se pondrá en escena la comedia titulada *Mañanas de abril y mayo*, refundida por D. Patricio de la Escosura, quien ha escrito, para que se represente tambien en esta noche, un auto sacramental á loa. A la comedia de Calderon seguirá irremisiblemente la tragedia nueva, original de D. J. M. Diaz, titulada *Gabriela de Vergi*, que se pondrá en escena á beneficio del primer actor D. Antonio Pizarroso. Escrita espresamente para la actriz doña Teodora Lamadrid, esta se ha encargado del papel de la protagonista. D. Angel María Dacarrete está á punto de concluir un drama con destino á este teatro.

Anteanoche fué sorprendida por el director del hospital general, acompañado del cabo de la guardia civil veterana Luis Romo, una presa que al ser dada de alta en el hospital el dia 8 de diciembre último, logró fugarse, aprovechándose de las diversas salidas que actualmente tiene aquel edificio con motivo de las obras que se están ejecutando, y que no habia podido ser habida hasta ahora á pesar de las diligencias practicadas, encontrándose en una taberna ó mas bien madriguera sospechosa en las afueras del portillo de Embajadores, desde donde fué conducida al hospital para ser trasladada á la cárcel.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 48-25. El diferido á 42-20. Deuda amortizable de primera clase á 35. Deuda amortizable de segunda clase á 14-25. Deuda del personal á 20-65.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 1,658 fanegas de trigo al precio de 55 á 61 reales una, quedando por vender 851. La cebada se vendió de 32 á 34 rs. y á 41 la algarroba.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Segundo turno impar.—*Un ballo in maschera.*

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*El Tanto por ciento.*—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—*La Cruz del matrimonio.*—Baile y sainete.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Primer turno.—*Por conquista.—Un caballero particular.—El Hombre feliz.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Primer turno.—*Entre mi mujer y el negro.—Un concierto casero.*

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*Embajador y hechicero.*

Por todo lo no firmado,
JOSE AGUIRRE.

Editor responsable, D. PEDRO JACOBO Y LOPEZ.

Imprenta de Luis García, calle de San Bartolomé, 4.

M.E.C.D. 2016